



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA
DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA
LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
EN MIGRANTES RURALES JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA - PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR


SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 554-2024-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 11 de setiembre del 2024.

Vistos: El expediente, **No: 7397** presentado por el Bachiller en Derecho **Srta. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES, JULIACA 2024**, para optar el Título Profesional de Abogada y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Srta. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO**, para optar el Título Profesional de Abogada, el mismo que se llevará a cabo el próximo **20 de setiembre del 2024 a las 8:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

- Presidente:**
- Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
 - Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
 - Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

ASESOR:

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Tercero.-La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CACERES VELASQUEZ
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 166-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 01 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-1737** de fecha **25 de marzo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES, JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES, JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 251-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de mayo de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-5294** de fecha **08 de mayo de 2024**, del **Bach. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES, JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

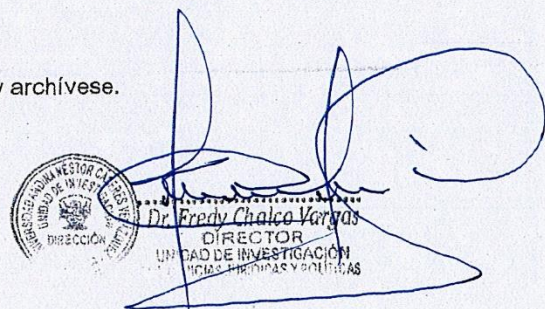
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES, JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. SOBAYDA VALERIANO MEDRANO**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN
DECANATURA FCJP, INTERESADO



FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES JULIACA 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

21%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	6%
Trabajo del estudiante		

2	hdl.handle.net	2%
Fuente de Internet		

3	repositorio.ujcm.edu.pe	1%
Fuente de Internet		

4	repositorio.uancv.edu.pe	1%
Fuente de Internet		

5	kupdf.net	<1%
Fuente de Internet		

6	Submitted to Universidad Católica de Santa María	<1%
Trabajo del estudiante		

7	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
Fuente de Internet		

8	repositorio.uap.edu.pe	
---	--	--




METADATOS COMPLEMENTARIOS



Título de la tesis	
FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES JULIACA 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	Sobayda Valeriano Medrano
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73513767
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-2693-2965
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Jose Domingo Choquehuanca Calcina
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Luis Chayña Aguilar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Ubicación</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.494268886961828 Longitud: -70.12808245244331</p> <p>Geolocalización https://maps.app.goo.gl/wKdDUJx6RW1iKsAt5</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2022 – Setiembre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo SOBAYDA VALERIANO MEDRANO, identificado con DNI Nro. 73513767 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:
FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES, JULIACA
2024

Asesorado por: Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 03 de OCTUBRE del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía constante, fuente de fortaleza y esperanza en cada paso de este camino.

A mis padres, quienes con su amor incondicional, apoyo incansable y sabios consejos han sido el pilar fundamental en mi formación. Gracias por creer en mí y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A mis maestros, por compartir sus conocimientos y por motivarme a alcanzar mis metas con dedicación y responsabilidad. Su ejemplo y orientación han sido claves en mi desarrollo académico y personal.

Con gratitud y cariño,



AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que me han apoyado en el desarrollo de este proyecto. A mis padres, por su amor y apoyo incondicional; a mis docentes, por su guía y compromiso en mi formación; y a mis amigos, por su constante aliento y compañía. Gracias a cada uno de ustedes por ser parte de este logro y por contribuir, de diferentes maneras, a mi crecimiento personal y profesional.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA..... iii

AGRADECIMIENTO iv

ÍNDICE GENERAL v

ÍNDICE DE TABLAS viii

ÍNDICE DE FIGURAS ix

ABREVIATURAS x

RESUMEN xi

ABSTRACT..... xii

INTRODUCCIÓN xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema 1

1.2. Formulación del problema 4

 1.2.1. Problema general 4

 1.2.2. Problemas específicos..... 4

1.3. Justificación..... 4

1.4. Objetivos de la investigación 5

 1.4.1. Objetivo general..... 5

 1.4.2. Objetivos específicos 6

1.5. Hipótesis..... 6

 1.5.1. Hipótesis general..... 6

 1.5.2. Hipótesis específicas 6

1.6. Operacionalización de variables 7



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1	Antecedentes de la investigación	9
2.1.1	A nivel internacional.....	9
2.1.2	A nivel nacional	10
2.1.3	A nivel local.....	12
2.2	Bases teóricas	14
2.2.1	Formas de daño.....	14
2.2.2	Elementos que limitan la denuncia	18
2.3	Definición de términos.....	21

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1.	Métodos de investigación.....	24
3.1.1	Enfoque.....	24
3.1.2	Método	24
3.1.3	Tipo.....	25
3.1.4	Nivel.....	25
3.1.5	Diseño	25
3.2.	Ámbito de investigación	26
3.3.	Población y Muestra.....	26
3.3.1	Población	26
3.3.2	Muestra	27
3.4.	Técnicas e instrumentos de recogida de información	27
3.4.1	Técnica.....	27
3.4.2	Instrumento	28



3.5. Recogida de datos	28
3.5.1 Validez de instrumento	28

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación	30
4.2 Análisis e interpretación de resultados.....	30
4.4 Discusión de resultados.....	53
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	60
APÉNDICE.....	68



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	La operacionalización de variables	7
Tabla 2	Población.....	27
Tabla 3	Tipo de maltrato físico más recurrente observado o sufrido.....	31
Tabla 4	Tipo de maltrato emocional más recurrente observado o sufrido y las barreras en el acceso a la justicia que limitan la denuncia.....	33
Tabla 5	Tipo de maltrato sexual más común observado o sufrido.....	36
Tabla 6	Tipo de maltrato económico más frecuente observado o sufrido y la situación de dependencia económica más frecuente que limita la denuncia contra el agresor.....	38
Tabla 7	Tipo de maltrato patrimonial más común observado o sufrido y la forma más común de dependencia patrimonial que limita la denuncia.....	41
Tabla 8	Grupo familiar más afectado por la violencia contra los integrantes y la forma de desconocimiento de derechos más frecuente que limita la denuncia	44
Tabla 9	Dependencia emocional que suele limitar la denuncia contra el agresor	47
Tabla 10	Miedo a represalia más común que enfrentan las víctimas.....	49
Tabla 11	Prueba de chi-cuadrado.....	51
Tabla 12	Prueba de chi-cuadrado.....	52
Tabla 13	Prueba de chi-cuadrado.....	53
Tabla 14	La matriz de consistencia.....	69



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Tipo de maltrato físico más recurrente observado o sufrido.....	31
Figura 2	Tipo de maltrato emocional más recurrente observado o sufrido y las barreras en el acceso a la justicia que limitan la denuncia.....	34
Figura 3	Tipo de maltrato sexual más común observado o sufrido.....	36
Figura 4	Tipo de maltrato económico más frecuente observado o sufrido y la situación de dependencia económica más frecuente que limita la denuncia contra el agresor.....	39
Figura 5	Tipo de maltrato patrimonial más común observado o sufrido y la forma más común de dependencia patrimonial que limita la denuncia contra el agresor	42
Figura 6	Grupo familiar más afectado por la violencia contra los integrantes y la forma de desconocimiento de derechos más frecuente que limita la denuncia	45
Figura 7	Dependencia emocional que suele limitar la denuncia contra el agresor	47
Figura 8	Miedo a represalia más común que enfrentan las víctimas.....	49



ABREVIATURAS

- CEM** : Centro de Emergencia Mujer
- DEMUNA** : Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente
- ONU** : Organización de Naciones Unidas
- OMS** : Organización Mundial de Salud



RESUMEN

El **objetivo** principal de la investigación es determinar la relación entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en situaciones de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales en Juliaca 2024. **Material y método:** en la muestra se seleccionó a 33 personas conformado profesionales y encargados del Centro de Emergencia Mujer, efectivos policiales de Comisarías de Juliaca, encargados de la DEMUNA y personas que han denunciado actos de violencia en sus formas de daño, además, se aplicó un cuestionario pre-codificado, por otro lado, los métodos de investigación son enfoque cuantitativo, basado en el método descriptivo correlacional, tipo de estudio básico, nivel explicativo, diseño no experimental transversal. **Resultados:** la tabla 6 y figura 4 tiene por título tipo de maltrato económico más frecuente observado o sufrido y la situación de dependencia económica más frecuente que limita la denuncia contra el agresor, según los resultados obtenidos, el 33,3% considera que en algún momento ha observado o sufrido limitación de recursos económicos por su agresor y no denunció por miedo a perder el sustento económico por parte del agresor. **Conclusión:** según los resultados obtenidos se pudo determinar que la relación es significativa entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales en Juliaca 2024.

Palabras clave: formas de daño, grupo familiar, migrantes rurales.



ABSTRACT

The main **objective** of the research is to determine the relationship between the forms of harm and the elements that limit reporting in cases of violence against family members in rural migrants in Juliaca 2024. **Method:** 33 people were selected for the sample, including professionals and managers of the Women's Emergency Center, police officers from police stations in Juliaca, managers of the DEMUNA and people who have reported acts of violence in their forms of harm; in addition, a pre-coded questionnaire was applied; on the other hand, the research methods are quantitative approach, based on the descriptive correlational method, basic type of study, explanatory level, non-experimental cross-sectional design. **Results:** table 6 and figure 4 have as title the most frequent type of economic mistreatment observed or suffered and the most frequent situation of economic dependence that limits the denunciation against the aggressor, according to the results obtained, 33.3% consider that at some time they have observed or suffered limitation of economic resources by their aggressor and did not denounce for fear of losing economic support by the aggressor. **Conclusion:** according to the results obtained, it was possible to determine that there is a significant relationship between the forms of harm and the elements that limit reporting in cases of violence against family members in rural migrants in Juliaca 2024.

Keywords: forms of harm, family group, rural migrants.



INTRODUCCIÓN

El ámbito de la violencia contra los miembros del grupo familiar, en el contexto de las diversas formas de daño y los obstáculos que dificultan la denuncia contra el agresor, se ha experimentado un incremento a pesar de la existencia de normas que regulan esta situación. En múltiples ocasiones, se ha observado la presencia de maltrato hacia los miembros del grupo familiar en Juliaca, particularmente dirigido hacia los padres y demás familiares, que migran de la zona rural a la ciudad en busca de un mejor futuro. En este contexto, el agresor aprovecha la vulnerabilidad de sus familiares y/o pareja para ejercer el maltrato, mientras que la víctima enfrenta limitaciones que le impiden denunciar adecuadamente. Motivo por el cual, esta investigación lleva por título: *Formas de daño y elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024.*

La investigación abordó diversos aspectos relacionados con las formas de daño, centrándose como una de sus dimensiones el maltrato físico, que implica ocasionar daño a la integridad física de la persona, asimismo, se examinó el maltrato emocional, caracterizado por insultos y humillaciones perpetrados por el agresor hacia la víctima, también se consideró el maltrato sexual hacia los miembros de la familia, aspecto que se presenta en algunos casos donde requiere atención y análisis a profundidad. Además, se destacó la importancia de las dimensiones del maltrato económico y patrimonial en esta investigación, ya que son los tipos de maltrato más comunes hacia las personas que migran a la ciudad, quienes son controlados por su agresor sobre sus ingresos financieros y afectación a sus bienes. Es importante señalar según la normativa las personas que conforman el seno familiar y más vulnerables son la pareja, los padres, los hijos y otros familiares con grado de consanguinidad y colaterales.



Por otra parte, en relación a las dimensiones de los elementos que limitan la denuncia se abordaron los obstáculos que afectan el acceso a la justicia, presencia de dependencia emocional en la víctima, el temor a represalias por parte del agresor, así como la dependencia económica y patrimonial generada por el agresor, además, se exploró el desconocimiento de los derechos por parte de la víctima, lo cual también limita la denuncia contra su agresor.

Este estudio tiene como objetivo principal determinar si existe relación entre formas de daño y elementos que limitan la denuncia en situaciones de maltrato contra los miembros de la familia en migrantes rurales, Juliaca 2024, para alcanzar este propósito, se plantearon tres objetivos específicos: conocer la asociación entre el maltrato emocional y los obstáculos en el acceso a la justicia en situaciones de maltrato contra los miembros de la familia en migrantes rurales, Juliaca 2024; identificar la relación entre el maltrato económico y la dependencia económica en casos de maltrato contra los miembros de la familia en migrantes rurales, Juliaca 2024 y determinar la asociación entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en casos de violencia contra los miembros de la familia en migrantes rurales, Juliaca 2024. Estos objetivos permitirán verificar la hipótesis planteada.

Además, es importante destacar que la metodología empleada se detalla exhaustivamente en el cuarto capítulo, en términos generales, esta investigación adoptó un enfoque cuantitativo, lo que permitió realizar mediciones numéricas para comprobar las hipótesis planteadas, mientras, la técnica utilizada fue una encuesta, y el instrumento consistió en un cuestionario pre-codificado.

Para concluir, la investigación cuenta con cuatro capítulos según la estructura estipulada por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez:



Capítulo I, trata los aspectos generales integrado por planteamiento del problema, formulación del problema, justificación, los objetivos, las hipótesis y la operacionalización.

Capítulo II, trata los fundamentos teóricos integrado por antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos

Capítulo III, trata la metodología integrada por los métodos de investigación, seguido por el ámbito de estudio, la población y su muestra, además la técnica e instrumento empleado, para terminar, la recogida de datos y validez de instrumento.

Capítulo IV, trata los análisis de resultados y discusión integrado por la presentación, análisis e interpretación de resultados, prueba de hipótesis y discusión de resultados.

Finalmente, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y apéndice.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

A nivel internacional, la violencia contra los miembros del grupo familiar es un problema generalizado que no recibe la atención adecuada. Según Pereira Tercero (2017), en países como Brasil y España, se ha observado un alarmante aumento de los casos de maltrato físico y psicológico dirigido hacia padres o adultos mayores, fenómeno conocido como violencia filio-parental, este aumento ha sido notable en la última década. Sin embargo, solo una pequeña parte de las víctimas denuncia estos abusos, lo que sugiere que muchas personas han experimentado formas de daño en algún momento de su vida. Por otro lado, los obstáculos que limitan la denuncia son diversos como el miedo a la represalia por parte del agresor y el desconocimiento de las leyes siendo comunes entre las víctimas. Además, en muchos casos, los miembros de la familia migran de zonas rurales a urbanas por diversas razones, a menudo, estas personas se instalan en hogares de familiares cercanos en la ciudad, no obstante, en algunos casos, estos familiares aprovechan la vulnerabilidad de los migrantes para ejercer diferentes formas de daño, como el maltrato psicológico, que es el más frecuente, así como el maltrato económico y patrimonial, que son los más comunes. Esto se debe a que aprovechan de su vulnerabilidad para tener control sobre sus bienes y sus



recursos, también, se debe destacar que algunos adolescentes migran a la ciudad lado de sus familiares por motivos de estudio y sufren las diferentes formas de daño.

A nivel nacional, las formas de daño en el seno familiar son recurrentes, pero existen obstáculos que dificultan la denuncia contra con quienes conviven en el hogar. Según un informe de Espinoza Ríos (2015), el 45% de los adultos mayores sufrieron maltrato, experimentando la privación de su autonomía y el control en la toma de decisiones, además, el 52% reportó haber sufrido maltrato emocional después de los 50 años, mientras que el 34% mencionó haber experimentado menosprecio, humillación y otros tipos de maltrato psicológico. Ahora, según el diario El Comercio (2021), citando a Essalud señala el 70% de las personas mayores han sufrido violencia por parte de sus familiares durante la pandemia, y este problema ha pasado desapercibido. Asimismo, la Agencia Peruana de Noticias (2023), informa que se registraron 85 casos de violencia contra adultos mayores entre enero y abril de 2023, especialmente en personas beneficiarias de Pensión 65. Sin embargo, aquellos que no tienen acceso a este tipo de programas son completamente olvidados por las autoridades. En línea con lo señalado por Espinoza Ríos (2015), la mayoría de las víctimas de violencia familiar no busca ayuda, ya sea porque prefieren resolver los problemas por sí mismos (35,3%) o porque buscan mantener la tranquilidad en el hogar (16,9%). Estos factores limitan la denuncia contra el agresor. Además, es importante destacar que muchos familiares de los agresores migran a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida u oportunidades, en otros casos jóvenes adolescentes que migran por motivos de estudio, sin imaginar que podrían estar expuestos a maltratos o formas de daño en su nuevo entorno.



En el Distrito de Juliaca, se ha registrado un aumento significativo sobre casos de maltrato hacia las personas que conforman el seno familiar, según informes de Radio Programas del Perú (2011), se reportaron ocho casos de violencia de hijos hacia padres en Juliaca, donde algunos de los agresores maltrataban a sus padres debido a problemas de herencia, alcoholismo, entre otros. Estos casos, que datan de más de doce años atrás, han continuado aumentando con el paso del tiempo, como lo demuestra un informe más reciente de Radio Onda Azul (2020), que señala que en el año 2020 se registraron 160 incidentes de maltrato familiar en Puno. Entre el 16 de marzo y el 9 de mayo, se reportaron 110 casos de maltrato familiar y 53 casos que requirieron atención urgente, involucrando a víctimas como mujeres, menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad, además, en la Provincia de San Román se ha presentado mayor índice de maltratos. Por otro lado, según La República (2022), citando a Nivardo Enríquez, representante de la Defensoría del Pueblo, Juliaca destaca como una de las zonas más preocupantes en términos de violencia, superando a otras provincias de la región. En el año 2021, Juliaca ocupó lamentablemente el primer lugar en casos de maltrato, con un total de 1,189 casos reportados. Por otra parte, Radio Onda Azul (2022), que muchos de los casos de maltrato familiar involucran a migrantes rurales que se mudan a la ciudad por diversas razones, como la pobreza, búsqueda de trabajo, los adolescentes por motivos de estudio y buscar un mejor futuro. Sin embargo, sus familiares aprovechan su falta de conocimiento sobre sus derechos, así como su dependencia económica y patrimonial, para maltratarlos. Por ejemplo, mediante las emisoras de radio hay denuncias de personas que fueron desalojados por sus parientes de la casa donde vivían argumentando que la propiedad donde vivían ahora les

pertenece cuando en sí era la herencia de los padres, dejándolos en la calle debido a su desconocimiento de las normas y la escasez de recursos financieros para buscar ayuda adecuada.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. *Problema general*

¿Cuál es la relación entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024?

1.2.2. *Problemas específicos*

- ✚ PE1: ¿Cuál es la relación entre el maltrato emocional y las barreras en el acceso a la justicia en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024?
- ✚ PE2: ¿Cuál es la relación entre el maltrato económico y la dependencia económica en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024?
- ✚ PE3: ¿Cuál es la relación entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024?

1.3. Justificación

El maltrato hacia los miembros de la familia representa una seria amenaza para el bienestar, la seguridad de los individuos y las familias en nuestra sociedad, abordar este problema es crucial para proteger los derechos humanos, promover la equidad de género y construir una comunidad más segura. Al investigar esta problemática, se busca identificar estrategias de prevención, intervención y apoyo



para las víctimas de maltrato en Juliaca, lo que puede contribuir problemática, debido que existen obstáculos que en muchas situaciones impiden a la víctima realizar la respectiva denuncia en contra de la persona que ejerce formas de daño o maltrato hacia su persona.

Además, esta investigación sobre formas de daño y elementos que limitan la denuncia por la víctima permite ampliar nuestro entendimiento sobre las dinámicas subyacentes, los factores de riesgo y protección, así como los mecanismos de perpetuación de este fenómeno. Al basarse en marcos teóricos sólidos y evidencia empírica, este estudio busca generar conocimiento riguroso que informe la práctica profesional, la formulación de políticas.

Se justifica metodológicamente utilizando el enfoque cuantitativo para recopilar, analizar e interpretar datos, mediante la aplicación de una encuesta, que pretende obtener una comprensión holística y profunda sobre las formas de daño y elementos que limitan la denuncia por los miembros del grupo familiar en Juliaca. Esta metodología permite abordar la complejidad de la problemática y proporciona evidencia empírica para respaldar las conclusiones y recomendaciones de la investigación, además sirve como antecedente para futuros estudios.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. *Objetivo general*

Determinar la relación entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

1.4.2. *Objetivos específicos*

- ✚ OE1: Conocer la relación entre el maltrato emocional y las barreras en el acceso a la justicia en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024
- ✚ OE2: Identificar la relación entre el maltrato económico y la dependencia económica en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024
- ✚ OE3: Determinar la relación entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

1.5. **Hipótesis**

1.5.1. *Hipótesis general*

Existe relación significativa entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

1.5.2. *Hipótesis específicas*

- ✚ HE1: Existe relación significativa entre el maltrato emocional y las barreras en el acceso a la justicia en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024
- ✚ HE2: Existe relación significativa entre el maltrato económico y la dependencia económica en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

- ✚ H3: Existe relación significativa entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

1.6. Operacionalización de variables

Tabla 1

La definición de variables

Variable 1	Dimensiones	Indicadores
Formas de daño	Maltrato físico	Golpes
		Patadas
		Bofetadas
	Maltrato emocional	Insultos
		Humillación
		Manipulación
	Maltrato sexual	Coacción
		Amenazas
		Intimidación
	Maltrato económico	Control económico de ingresos
		Pérdida de empleo
		Limitación de recursos económicos
	Maltrato patrimonial	Perturbación de la posesión
		Apropiación de bienes
		Pérdida o sustracción de documentos
Maltrato al grupo familiar	Cónyuges o convivientes	
	Hijos y/o padres	
	Parientes colaterales	
Variable 2	Dimensiones	Indicadores
Elementos que limitan la denuncia	Barreras en el acceso a la justicia	Falta de recursos económicos
		Desconfianza en la justicia
		Barreras lingüísticas y/o culturales



Dependencia emocional	Miedo a la reacción del agresor
	Sentimientos de culpa
	Aislamiento social
Miedo a las represalias	Temor a sufrir más maltrato
	Amenazas de violencia
	Sensación de estar en constante peligro
Dependencia económica	Temor a perder sustento económico
	Restricción al acceso a un empleo
	Amenaza de privación económica
Dependencia patrimonial	Limitación del acceso a la vivienda
	Restricción al acceso de bienes
	Falta de vivienda alternativa
Desconocimiento de sus derechos	Desconocimiento sobre normas legales
	Incapacidad para identificar formas de ayuda
	Ignorancia sobre proceso legal en casos de maltrato

Nota: la operacionalización realizada a criterio del autor.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 *A nivel internacional*

De acuerdo con Guío Araos (2021) en su tesis de grado de la Universidad la Salle de Bogotá, busca examinar las circunstancias de la violencia dentro del ámbito familiar en la región rural del municipio de Sutatausa, basándose en las denuncias registradas en 2020. Metodología: de orden cualitativa usando herramientas cuantitativas, enfoque hermenéutico, nivel descriptivo, además se realizó entrevistas. Concluyó: a pesar de que el maltrato familiar ha sido una problemática persistente en las zonas rurales debido a la escasa presencia de instituciones públicas, este proyecto revela que el maltrato se dirige principalmente hacia las mujeres. Esto refleja la influencia de las costumbres arraigadas, las normas religiosas y las actitudes machistas, que refuerzan el rol de sumisión y obediencia de la mujer, especialmente en entornos rurales. Sin embargo, es importante destacar que el maltrato familiar no se limita exclusivamente al género femenino. Aunque hay menos denunciados debido al temor al estigma social, también existen casos de violencia contra los hombres. Sin embargo (p. 99).



El autor Pereira Tercero (2017) en su artículo de investigación cuyo objetivo identificar como el incremento generalizado en los distintos países sobre la violencia doméstica. Concluyó: una vez que se ha identificado y diferenciado los diversos tipos de maltrato familiar y de pareja, se han destacado, desde una perspectiva ecológica, los incluyen aspectos sociales, enfatizando especialmente la relación con los estilos de crianza y educación; aspectos individuales, relacionados con características de personalidad y la posible presencia de trastornos psicológicos; y aspectos familiares, que son el foco central de interés de este estudio.

2.1.2 A nivel nacional

Jacinto Reyes (2019) en su tesis de maestría de la Universidad Nacional Federico Villareal de Lima, cuyo estudio orientado a evaluar en qué medida los actos delictivos relacionados con el maltrato económico y patrimonial, dirigidos hacia las mujeres y los miembros de la familia afectan. Conclusión: el maltrato económico y patrimonial contra el sexo femenino y miembros del seno familiar, tipificada en la normativa N° 30364, cuya finalidad es evitar y castigar estos actos, especialmente dirigidos hacia aquellos grupos vulnerables, como menores de edad, personas mayores y personas con discapacidad. Sin embargo, a pesar de la existencia de esta ley, muchas personas maltratadas no presentan denuncias debido, que a menudo no brindan el apoyo y la celeridad necesarios en los procesos judiciales (p. 45).

Según Taco Castro (2019) en su tesis de maestría de la Universidad Alas Peruanas en ciudad de Ayacucho hizo un estudio cuya finalidad es establecer la correlación de la violencia hacia el sexo femenino y las personas que integran la



familia y los derechos fundamentales en comisarías del distrito de San Martín de Porres durante el año 2019. Metodología: el autor aplicó tipo básica, cuyo nivel es correlacional, el método de estudio es hipotético deductivo, siendo el diseño de estudio no experimental, y realizó una encuesta a efectivos policiales de las comisarías. Concluyó: logró determinar que hay una asociación positiva alta y significativa entre el maltrato hacia el sexo femenino y las personas que conforman, cuyo valor de Rho de Spearman de 0.927 menor de 0,000 por el cual se aceptó la hipótesis planteada.

Desde el aporte de López Campos & Vásquez Rojas (2022) en su estudio de grado cuyo estudio realizado en Cajamarca con la finalidad de identificar las formas de maltrato familiar predominantes en el Perú durante la emergencia sanitaria en el Distrito de Cajamarca durante el 2020. Metodología: enfoque cualitativo, tipo básico, diseño descriptivo, método hermenéutico – jurídica, y se aplicó análisis documentales con fichas de observación documental. Concluyó: las formas de violencia familiar predominantes en el Perú durante la emergencia sanitaria incluyen sexual, implica obligar a participar en actos sexuales sin consentimiento; y la violencia económica o patrimonial, que busca ejercer control financiero sobre la víctima limitando su acceso a recursos financieros y su capacidad para trabajar (p. 67).

García Gaspar (2021) en su estudio de pregrado de la Universidad César Vallejo, cuya investigación realizada en Chiclayo, con la finalidad de examinar las causales del maltrato intrafamiliar durante la Covid-19 y la efectividad de la Ley N° 30364 en la ciudad de Jaén, 2020. Metodología: diseño cuantitativo, tipo descriptiva-explicativa, nivel correlacional, aplicó un cuestionario a 25 abogados



del colegio de abogados de Lambayeque. Concluyó: aunque las disposiciones siempre corresponden a las expectativas teóricas (p. 54).

2.1.3 *A nivel local*

Desde el aporte de Castillo Vilca & Vanegas Chambilla (2019) Decidir los ángulos monetarios que influyen en la ausencia de adecuación de las medidas de seguridad concedidas a los sobrevivientes de maltrato doméstico continuamente Juzgado de Familia de Puno durante el año 2016. Procedimiento: metodología cuantitativa, nivel claro, tipo esencial, plan no procesal, el ejemplo estuvo conformado por fichas de expedientes judiciales y estudio a individuos víctimas de maltrato. Resultado: se ha encontrado y comprobado que el punto de vista monetario fue un componente determinante en la ausencia de viabilidad de las medidas de seguridad dadas a víctimas de maltrato de manera continua en el Juzgado de Familia de Puno, 2016. El deficiente plan financiero de algunas organizaciones estatales ha creado una circunstancia básica que influye en el personal institucional en la presentación de sus obligaciones, ya que carecen de RRHH y fundamentos importantes para atender satisfactoriamente a las víctimas. (p. 77).

Para la tesista Tapia Mendizabal (2023) en su tesis de grado, realizó su estudio orientado a identificar las diferentes formas y rasgos de violencia económica ejercida por el esposo en las relaciones conyugales dentro del ámbito familiar en Juliaca. Metodología: método análisis – síntesis y el método inductivo, tipo descriptiva, evaluativa y propositiva, diseño enfoque cualitativo aplicándose a 60 madres de familia una encuesta con preguntas cerradas. Concluyó: el maltrato económico y/o patrimonial generalmente está asociada a diferentes formas de



maltrato (física, psicológica o sexual) se considera una forma de maltrato de género debido al control compulsivo y abusivo ejercido por el agresor sobre la mujer. Esta conducta implica el control financiero sobre la mujer como un elemento común, y el propósito del agresor no es simplemente causarle daño, sino someterla, controlarla y dominarla para satisfacer sus propios intereses, con la intención de privarla de su independencia y autonomía financiera (p. 62).

Según Diaz Chambi (2023) en su estudio orientado a identificar los momentos en los que se registra el aumento en las denuncias por violencia intrafamiliar en la comisaría rural de Taraco durante el 2022. Metodología: el autor aplicó diseño no experimental, como método de estudio hipotético deductivo, tipo de investigación es causal explicativa, y se aplicó a las personas víctimas de maltrato en la Comisaría Rural de Taraco en el 2022. Metodología: el autor empleó diseño no experimental, como método de estudio hipotético deductivo, tipo de investigación es causal explicativa, y se aplicó a las personas víctimas de maltrato aplicando un análisis documental y guía de observación. Concluyó: la violencia funciona como un método para ejercer poder, permitiendo a quienes buscan dominar o establecer supremacía, es decir, los agresores busquen controlar y someter a las víctimas a una situación de sumisión o dominio. Ello subraya que la violencia es un problema global que afecta a todos los países. Aunque no se puede considerar una enfermedad por sí sola, representa un importante desafío de salud pública, especialmente para aquellos que experimentan violencia en el ámbito doméstico, generando una preocupación extendida (p. 81).



2.2 Bases teóricas

2.2.1 Formas de daño

Las formas de daño se refieren a los diversos tipos de maltrato que pueden afectar la integridad física, emocional, económica o patrimonial de una persona, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 30364, normativa que regula la violencia contra los miembros de la familia (El Peruano, 2015). Estas formas de violencia se conocen como el maltrato físico, emocional, sexual, económico, patrimonial y pueden ocasionar diversos impactos negativos en la vida y el bienestar de las personas afectadas.

Maltrato físico. De acuerdo a Bardales y Huallpa (2009) citado por López Campos & Vásquez Rojas (2022), el maltrato físico es un comportamiento que ocasiona lesión a la integridad o afecta la salud, esto implica perjuicio por negligencia, desatención y falta de provisión de las necesidades básicas, no importa el tiempo de recuperación. Es decir, toda conducta u omisión que ocasione lesión como hematoma, quemadura, fractura, entre otros que genere daño corporal o una enfermedad.

De esta manera, Palacios Valverde (1999), explica que el maltrato físico consiste en daño a la integridad física, por ejemplo, empujones, bofetadas, golpes, patadas, cortes, quemaduras, ataduras, etc.

Maltrato emocional. Según la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU) citado por López Campos & Vásquez Rojas (2022), explica que consiste en provocar miedo por medio de la intimidación, en querer dañar la integridad corporal de la víctima o los hijos, destruir bienes, es decir, aislarlo de sus amigos, familia, trabajo, etc.



Ahora bien, Bardales y Huallpa (2009) citado por López Campos & Vásquez Rojas (2022), señala que el comportamiento del agresor tiende a controlar a la víctima, humillarla, avergonzarla, esto a la larga puede generar daños psíquicos. Son acciones que buscan degradar comportamientos, creencias, decisiones empleando intimidación, manipulación, aislamiento u otro comportamiento que ocasione un perjuicio en la salud emocional.

Palacios Valverde (1999), explica que este tipo de violencia se produce a través de agresiones verbales como humillaciones, ridiculización, mediante insultos, burlas, entre otros, esto afecta el control de acciones, comportamientos, decisiones de la persona (manipulación) y pueden producir afectación a su salud.

Maltrato sexual. Según la ONU citado por López Campos & Vásquez Rojas (2022), explica que es obligar a una pareja participar en un acto sexual sin su consentimiento.

López Campos & Vásquez Rojas (2022), explica que son actos de carácter sexual que se llevan a cabo contra una persona sin su consentimiento o bajo coerción. Estos actos no implican necesariamente penetración o contacto físico directo, pero pueden incluir la exposición en material pornográfico, lo cual vulnera el derecho de las personas a decidir libremente sobre su vida sexual y reproductiva. Esto ocurre mediante amenazas, coerción, el uso de la fuerza y/o intimidación.

Palacios Valverde (1999), explica que el maltrato sexual se produce contra la voluntad de la persona mayor, haciendo uso de la fuerza, también puede manifestarse mediante expresiones verbales o gestos sugestivos.

Maltrato económico. Según la ONU citado por López Campos & Vásquez Rojas (2022), expresa que esta forma de daño consiste en intento o lograr la dependencia económica de la víctima, el cual implica un control parcial o absoluto sobre recursos financieros impidiendo o prohibición de trabajar o asistir al trabajo.

Cabe señalar que según López Campos & Vásquez Rojas (2022), también se puede mencionar que una forma de daño o maltrato económico es:

- a) La limitación de los recursos financieros necesarios para cubrir sus necesidades básicas o privación de los medios esenciales para llevar una vida digna; incluyendo la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias;
- b) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario inferior por la misma tarea dentro de un mismo lugar de trabajo.

El autor Palacios Valverde (1999), explica que el maltrato económico consiste en una forma de maltrato solapado, y se manifiesta cuando se explota y/o bloquea los bienes o el recurso económico de la persona mayor, apropiación de pensiones mediante amenazas.

Maltrato patrimonial. Según López Campos & Vásquez Rojas (2022), es el comportamiento que provoca una disminución en los recursos patrimoniales de las mujeres o de la familia, aplicando poder, responsabilidad o confianza, esto trasluce mediante

- a) Alterar la tenencia o propiedad de sus bienes



- b) Privación, deterioro, sustracción o adquisición ilícita de bienes, objetos personales o derechos patrimoniales.

Palacios Valverde (1999), explica que una forma de maltrato patrimonial el daño o falsificación de bienes, instrumentos, documentos, el claro ejemplo, es el arrinconamiento del anciano en su propia casa.

Maltrato al grupo familiar. Según El Peruano (2015), la Ley N° 30364 señala que el maltrato a cualquier miembro del grupo familiar es un comportamiento que ocasiona muerte, lesiones físicas, sexuales o psicológicas que ocurren dentro del contexto de una relación de deber o responsabilidad por parte de un miembro de la familia. La normativa presta especial consideración a las mujeres, cónyuges y/o convivientes, los menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad, ascendientes y descendientes por consanguinidad, por adopción, familiares colaterales, o las personas que habiten en el mismo hogar, etc.

Sin embargo, en el contexto de la investigación los miembros del seno familiar más afectados por las formas de daño son los adultos mayores (padres, abuelos, etc.), seguidos por adolescentes (sobrinos, primos, etc.) y otros familiares (hermano, tíos, etc.) del agresor que migran a la ciudad.

Palacios Valverde (1999), expresa que la violencia impacta en diversos sectores sociales, afectando a mujeres, menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores.



2.2.2 Elementos que limitan la denuncia

Según Palacios Valverde (1999), se observa con mayor frecuencia de maltrato en aquellos que, por diversos motivos, no denuncian o no se sienten facultados para hacerlo, además, menciona que las causas de maltrato en casos de personas mayores es por el alto nivel de dependencia, pérdida de su rol, bajos niveles de ingreso.

Por otro lado, los elementos que limitan la denuncia son aquellas barreras, obstáculos o circunstancias que dificultan o impiden que una persona que ha sido víctima de algún tipo de abuso, violencia o maltrato pueda denunciarlo ante las autoridades correspondientes. Estos elementos pueden incluir aspectos psicológicos, sociales, económicos, institucionales que generan miedo, vergüenza, dependencia o falta de confianza en el sistema judicial, entre otros factores, y que desalientan a la víctima a buscar ayuda o tomar acción legal.

Barreras en el acceso a la justicia. Según Arriola (2013), los procesos judiciales en primera instancia han sido prolongados, por responsabilidad del Estado peruano en llevar a cabo investigaciones rápidas y efectivas. Esta situación ocasiona un obstáculo significativo para que las víctimas accedan a la justicia en situaciones de maltrato familiar bajo estudio.

Los obstáculos en el acceso a la justicia son impedimentos que dificultan el ejercicio efectivo de los derechos legales de las personas y su acceso al sistema judicial para buscar soluciones a sus problemas legales o reclamos de justicia. Estas barreras pueden manifestarse de diversas formas, como la falta de recursos económicos para contratar abogados, la desconfianza en la justicia, la

discriminación o falta de acceso a intérpretes en casos de barreras lingüísticas, entre otros factores.

Dependencia emocional. Según Cueva (2021), la dependencia emocional es la necesidad afectiva intensa y duradera que lleva a las personas afectadas a buscar satisfacerla sobre todo en casos de pareja.

Morales Mendoza (2023), explica que el juez debe tomar diferentes criterios para la imposición de medidas de protección, para ello debe verificar la diferencia de edades, la relación entre la dependencia entre la víctima y el agresor.

La dependencia emocional se refiere a una condición psicológica en la que una persona experimenta una necesidad excesiva de afecto, atención y validación emocional por parte de otra persona, a menudo en el contexto de una relación interpersonal. Esto puede llevar a un ciclo de comportamientos y relaciones poco saludables como aislamiento social, sentimientos de culpa, en otros casos el miedo a la reacción del agresor.

Miedo a las represalias. Según Palacios Valverde (1999), la víctima en muchas ocasiones no delata a su victimario por la dependencia económica, emocional y física, además, las personas mayores tienen miedo a sufrir daños mayores, esto se convierte en situación de aislamiento e indefensos.

El miedo a las represalias se refiere al temor que experimenta una persona de sufrir consecuencias negativas o daño como resultado de tomar una acción específica, como denunciar o confrontar a alguien que ha ejercido violencia o abuso contra ellos. Este miedo puede surgir debido a temor a sufrir más maltrato, amenazas de violencia, sensación de estar en constante peligro, este temor puede

disuadir a la víctima de buscar ayuda o denunciar la violencia por miedo a empeorar su situación.

Dependencia económica. Según Guzmán (2016) citado por Mamani (2023), la mujer se ve sometida a una dependencia financiera en la relación, dado que el control sobre las finanzas confiere poder, esto puede debilitar la integridad de la relación. Esta dinámica de desequilibrio puede crear disparidades dentro de la relación.

La dependencia económica hace referencia a la situación en el que una persona, generalmente el cónyuge o pareja, depende financieramente de otra persona para satisfacer sus necesidades básicas o mantener su nivel de vida. Esta dependencia puede surgir por diversas razones, como temor a perder sustento económico, restricción al acceso a un empleo, amenaza de privación económica.

Dependencia patrimonial. La dependencia patrimonial hace referencia cuando una persona depende de otra en términos de acceso y control sobre los recursos y bienes materiales. En el contexto de la violencia familiar, esto puede manifestarse cuando el agresor ejerce control sobre limitación del acceso a la vivienda, restricción al acceso de bienes, falta de vivienda alternativa.

Desconocimiento de sus derechos. De acuerdo con Jacinto Reyes (2019) explica en bastantes casos las víctimas de maltrato no denuncian debido a la falta de conocimiento de sus derechos y/o falta de celeridad en los mismos por la autoridad competente.

El desconocimiento de sus derechos se refiere a la falta de comprensión o información por parte de una persona sobre los derechos legales y las protecciones disponibles en situaciones específicas. En el contexto de maltrato contra las



personas que integran el seno familiar, el desconocimiento de sus derechos puede ser una barrera significativa para buscar ayuda o denunciar el maltrato.

2.3 Definición de términos

Formas de daño

Según el Instituto INFFA (2022), explica las formas de maltrato en el contexto familiar son hacia los menores o de hijos hacia padres, siendo: maltrato físico y psicológico.

Según Rodríguez (2020), las formas de maltrato intrafamiliar son el maltrato físico, emocional, sexual y económico.

Las formas de daño hacen referencia sobre los diferentes tipos de maltrato que pueden afectar la integridad física, emocional, sexual, económica de una persona. Esto podría incluir, entre otras cosas, el maltrato físico, emocional, sexual, económico y patrimonial, que pueden causar diversos impactos negativos en el bienestar de aquellos afectados.

Grupo familiar

Según Guzmán Marín (2017), define la familia como una entidad o conjunto de individuos, ya sea por vínculos de sangre o no, que comparten una residencia común.

Según Pasión por el Derecho - LP (2021), expresa que lazos de parentesco mencionados, también se consideran dentro de esta categoría aquellas personas que, aunque no tengan relaciones de parentesco con el agresor, residen en el mismo domicilio que él.



El grupo familiar se define como un conjunto de personas que comparten lazos de parentesco, conviven en un mismo espacio y mantienen relaciones interdependientes. Este grupo puede incluir padres, hijos, hermanos u otros parientes, y suele ser la unidad básica de la sociedad donde se transmiten valores, roles y normas culturales, así como se brinda apoyo emocional, social y económico entre sus miembros.

Migrantes rurales

Según Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (n.d.), la mayoría de los migrantes a nivel mundial, aproximadamente unos 763 millones de personas, se trasladan dentro de sus propios países en lugar de dirigirse al extranjero, este movimiento involucra desplazamientos desde zonas rurales a otras o hacia áreas urbanas.

Según Matos Mar (1990), la migración en los últimos años está asociada a la modernización y urbanización de la sociedad peruana.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017), en diversas regiones del país se está observando un significativo fenómeno de migración. Por ejemplo, el departamento de Puno exhibe una tasa de migración del 3,5%, según datos del último Censo de Población y Vivienda del año 2007. Estas cifras reflejan las tendencias de redistribución geográfica dentro del departamento, indicando un movimiento poblacional que probablemente está motivado por la búsqueda de mejores condiciones de vida y atraído por el desarrollo urbano en sus ciudades.

Los migrantes rurales son personas que abandonan áreas rurales o agrícolas para establecerse en zonas urbanas o periurbanas en busca de



oportunidades económicas, educativas o sociales que no están disponibles en sus lugares de origen. Este proceso de migración puede ser motivado por factores como la falta de empleo, la pobreza, la búsqueda de mejores servicios públicos o la aspiración a una mejor calidad de vida. Los migrantes rurales pueden enfrentar diversos desafíos al adaptarse a un entorno urbano, incluyendo barreras de acceso a servicios básicos, discriminación, y dificultades para mantener sus prácticas y tradiciones culturales.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Métodos de investigación

3.1.1 *Enfoque*

Cabezas et al. (2018) el enfoque cuantitativo busca la recopilación de datos para confirmar las hipótesis a través de mediciones numéricas, con el objetivo de validar teorías mediante este método de investigación. Por consiguiente, a este estudio se aplicó el enfoque cuantitativo, que hizo posible identificar patrones numéricos relacionados con las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los miembros de la familia. Este método permitió obtener una comprensión más precisa y objetiva de cómo estos elementos se relacionan en el ámbito de maltrato a las personas que conforman el seno familiar, lo que contribuyó a establecer una base sólida para la formulación de recomendaciones.

3.1.2 *Método*

Hernandez-Sampieri & Mendoza Torres (2018), menciona el método correlacional descriptivo, persigue dos objetivos principales, en primer lugar, busca establecer el grado de relación entre las variables en un contexto específico,

en segundo lugar, se orienta hacia la descripción detallada de las características de estas variables en la situación de estudio. Por tanto, se aplicó el método mencionado que permitió no solo determinar si existe una asociación entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia, sino también describió en detalle las particularidades de esta problemática.

3.1.3 Tipo

Se aplicó el tipo básico con el propósito de ampliar y profundizar el conjunto de conocimientos científicos existentes sobre la realidad estudiada (Carrasco Diaz, 2006). En el contexto de esta investigación, tuvo como finalidad profundizar en el análisis de las formas de daño y los factores que dificultan la denuncia en casos de violencia contra el grupo familiar.

3.1.4 Nivel

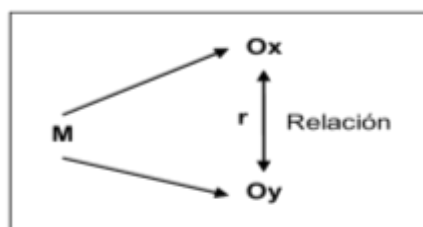
Hernandez-Sampieri & Mendoza Torres (2018), menciona el nivel explicativo busca proporcionar una comprensión más clara de los fenómenos y problemas que están siendo analizados. En ese sentido, aplicando este nivel se analizó a profundidad sobre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en el contexto de violencia contra las personas que integran el grupo familiar.

3.1.5 Diseño

Se aplicó el diseño no experimental transversal implica que la variable independiente no requiere manipulación deliberada, no incluye un grupo de control ni experimental, sino que simplemente examina los fenómenos de la realidad después de que hayan ocurrido; además, se realizó la investigación en un determinado tiempo (Carrasco Diaz, 2006). En este caso examinó las formas de

daño en casos de maltrato hacia los miembros de la familia y los obstáculos que limitan realizar la respectiva denuncia contra el agresor.

Gráfico del diseño no experimental – correlacional:



Donde:

M: muestra (33 personas)

Ox: formas de daño

Oy: elementos que limitan la denuncia

r: correlación entre variables

3.2. **Ámbito de investigación**

El estudio se realizó en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno. Este distrito cuenta con una superficie de 526,00 km² y se encuentra a una altitud de 3,877 m.s.n.m. Las coordenadas geográficas del distrito son: Latitud 15° 29' 36" Sur y Longitud 70° 8' 8" Oeste. Juliaca limita con los distritos de Atuncolla, Caracoto, San Miguel y Calapuja (Distrito.pe, 2024).

3.3. **Población y Muestra**

3.3.1 **Población**

Puede clasificarse de acuerdo a su tamaño en finita e infinita, el primero hace referencia cuando el número de elementos está delimitado, mientras el segundo cuando el número de elementos es inmenso que podría considerarse infinito, no obstante, en el contexto de este estudio, es mejor delimitar la población

(Castro, 2003). De acuerdo con ello, la población de este estudio está compuesta por profesionales y personas que proporcionaron información relevante sobre el tema de estudio.

Tabla 2

Población

Profesionales y encargados del CEM	7
Efectivos policiales de comisarías de Juliaca	23
Encargados de la DEMUNA	2
Personas que denunciaron actos de violencia	18
Total	50

Nota. La población seleccionada por el autor.

3.3.2 Muestra

Se empleó una muestra no probabilística, que implica la selección de individuos de acuerdo con criterios específicos del investigador, lo que significa que no todos los individuos tienen las mismas posibilidades de ser seleccionados. De esta manera, se determinó una muestra de 33 personas a quienes se aplicó la encuesta.

Criterios de inclusión y exclusión:

En la muestra se incluyó profesionales y personas con conocimientos sobre las diversas formas de daño y los obstáculos que limitan la denuncia por parte de la víctima. Sin embargo, se excluyó a los efectivos policiales debido a su experiencia limitada en el tema, así como aquellas personas que no comprenden completamente el alcance del tema. De esta manera, se obtuvo un total de 33 personas que formaron parte de la muestra.

3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información

3.4.1 Técnica

Santiesteban Naranjo (2014) explica la técnica de la encuesta sirve para recolectar información en el ámbito sociológico mediante un cuestionario diseñado previamente. En este estudio se aplicó como técnica la encuesta donde el encuestado lee el cuestionario y proporciona sus respuestas por escrito, la encuesta se caracteriza por tener una estructura rígida y lógica, que permanece sin alteraciones a lo largo de la investigación.

3.4.2 Instrumento

El instrumento empleado ha sido el cuestionario pre-codificado, que consiste en un conjunto de preguntas formuladas de acuerdo al tema objeto de estudio, este cuestionario limita las respuestas del encuestado y se basa en la observación simple. En este caso, el cuestionario pre-codificado se centró en las formas de daño y obstáculos que limitan la denuncia permitiendo una única respuesta por pregunta (ver Apéndice 2).

3.5. Recogida de datos

Los datos se recopilaron a través de encuestas utilizando un cuestionario pre-codificado dirigido a individuos del Centro de Emergencia Mujer (CEM), a efectivos policiales de comisarías de Juliaca, a personas responsables de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) y a personas que han presentado denuncias por violencia familiar. Para analizar los datos recolectados, se empleó el software SPSS.

3.5.1 Validez de instrumento

Para validar el cuestionario, se llevó a cabo un proceso de revisión por parte de expertos en el campo de la violencia familiar, estos expertos son individuos reconocidos por su experiencia y conocimiento en el tema y fueron



seleccionados por su capacidad para ofrecer opiniones informadas, evidencia, juicios y valoraciones sobre la idoneidad y relevancia de las preguntas del cuestionario (Dorantes-Nova et al., 2016) (ver Apéndice 3).



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación

El propósito de este estudio es establecer la relación entre las variables planteadas. En esta sección se presentarán los resultados obtenidos a partir de los datos recolectados, los cuales se organizarán en tablas y figuras para su análisis e interpretación correspondiente. Se espera que estos hallazgos proporcionen una comprensión más profunda de la relación entre las variables estudiadas y contribuyan al cumplimiento de los objetivos planteados en la investigación.

4.2 Análisis e interpretación de resultados

Las tablas y figuras presentadas incluyen tanto análisis descriptivos como correlacionales, los cuales se basan en los datos recopilados a través de un cuestionario pre-codificado. La interpretación de cada uno de los resultados se hizo tomando en cuenta la opinión de otros autores que respaldan los hallazgos encontrados en este estudio. Esto permitirá una comprensión más profunda de la relación entre las variables estudiadas.

Tabla 3

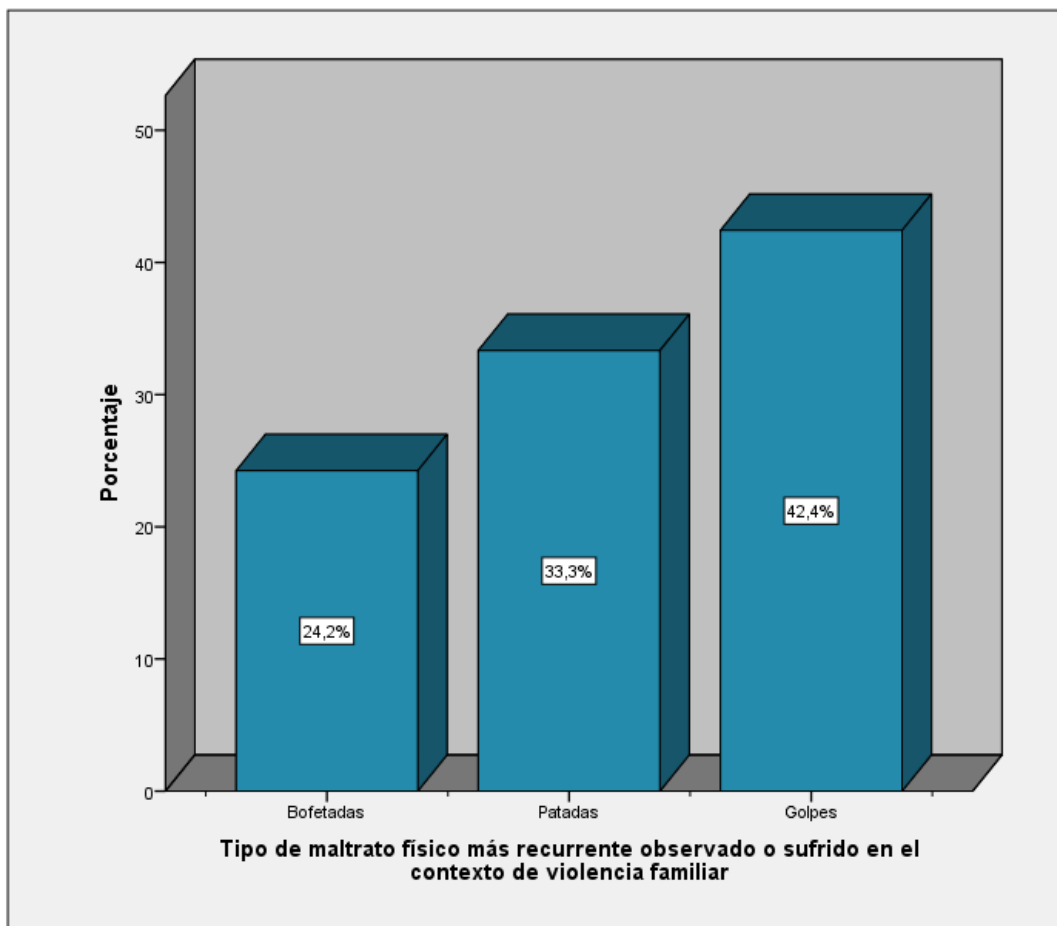
Tipo de maltrato físico más recurrente observado o sufrido

	f	%	% válido	% acumulado
Válido Bofetadas	8	24,2	24,2	24,2
Patadas	11	33,3	33,3	57,6
Golpes	14	42,4	42,4	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Nota: encuesta desarrollada

Figura 1

Tipo de maltrato físico más recurrente observado o sufrido



Nota: encuesta desarrollada



Interpretación de la tabla 3 y figura 1

Lleva por título tipo de maltrato físico más recurrente observado o sufrido en el contexto de maltrato al grupo familiar, según los resultados obtenidos, el 42,4% considera que alguna ha observado o sufrido como formas de daño físico los golpes, mientras que el 33,3% ha sufrido u observado patadas por parte del agresor, para terminar, el 24,2% ha sufrido bofetadas por parte del familiar o excepciones la pareja.

Según Pereira (2011) citado por García (2014), explica el maltrato filio-parental refiere a un patrón de comportamiento consistente en agresiones físicas (como golpes o empujones), verbales (insultos o amenazas repetidas) o no verbales (como gestos amenazantes o romper objetos valiosos), dirigidas hacia los padres u otras figuras que ocupen su rol.

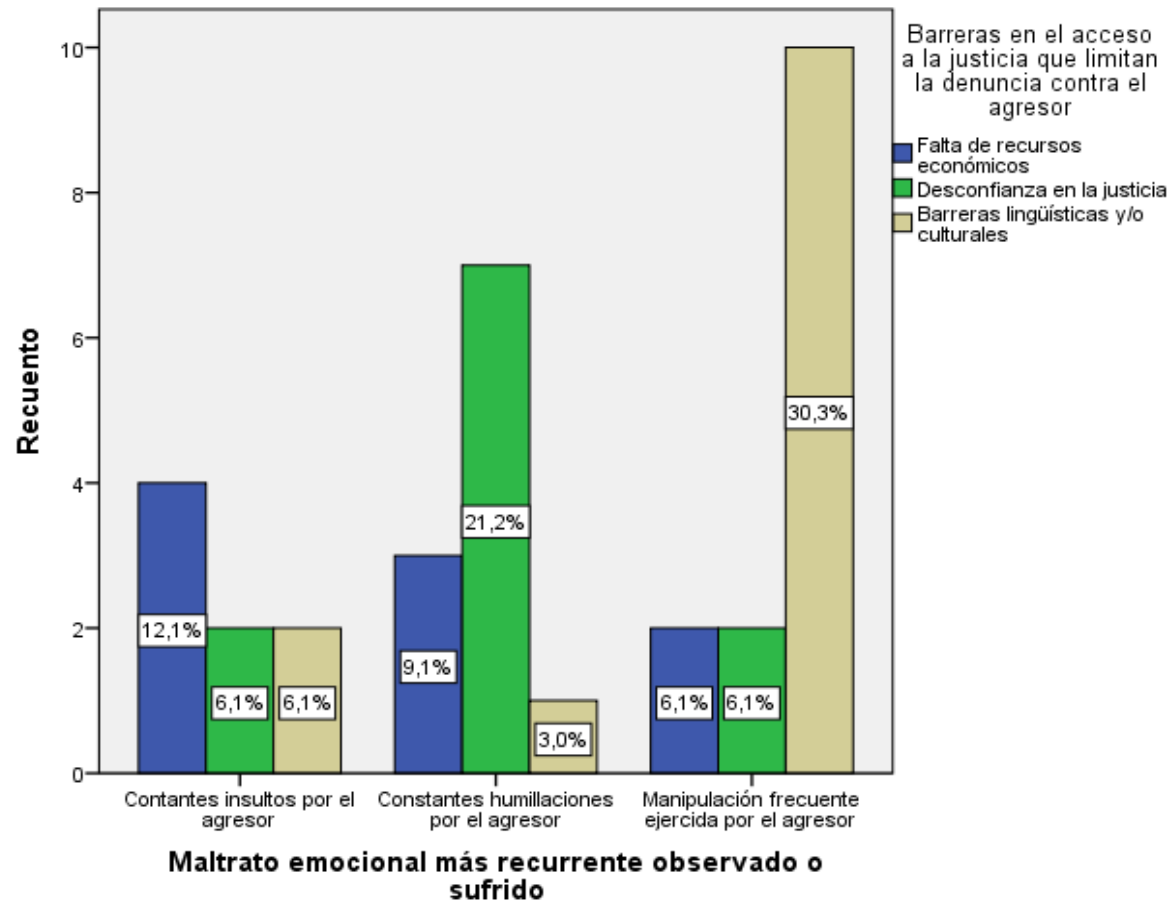
Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2017) citado por García (2014), explica que aproximadamente uno de cada cuatro adultos ha experimentado abuso físico durante su niñez. Además, las estadísticas muestran un aumento en los casos de muerte debido a maltrato infantil. Anualmente, más de cuarenta mil niños menores de 15 años mueren en manos de sus padres.

Tabla 4*Tipo de maltrato emocional más recurrente observado o sufrido y los obstáculos en el acceso a la justicia que limitan la denuncia*

		Obstáculos en el acceso a la justicia que limitan la denuncia contra el agresor			Total	
		Falta de recursos económicos	Desconfianza en la justicia	Barreras lingüísticas y/o culturales		
Maltrato emocional más recurrente observado o sufrido	Contantes insultos por el agresor	Recuento	4	2	2	8
		% del total	12,1%	6,1%	6,1%	24,2%
	Constantes humillaciones por el agresor	Recuento	3	7	1	11
		% del total	9,1%	21,2%	3,0%	33,3%
	Manipulación frecuente ejercida por el agresor	Recuento	2	2	10	14
		% del total	6,1%	6,1%	30,3%	42,4%
Total		Recuento	9	11	13	33
		% del total	27,3%	33,3%	39,4%	100,0%

Nota: encuesta desarrollada

Figura 2 Tipo de maltrato emocional más recurrente observado o sufrido y los obstáculos en el acceso a la justicia que limitan la denuncia



Nota: encuesta desarrollada

Interpretación de la tabla 4 y figura 2

Lleva por título tipo de maltrato emocional más recurrente observado o sufrido y los obstáculos en el acceso a la justicia que limitan la denuncia, según los resultados obtenidos, el 30,3% considera que en algún momento ha observado o sufrido la manipulación frecuente ejercida por el agresor y ha tenido como limitación las barreras lingüísticas para denunciar los actos de violencia, mientras el 21,2% ha sufrido u observado constantes humillaciones realizadas por el agresor sin embargo no recurrió a denunciar por desconfianza la justicia, para terminar, el 12,1% ha sufrido u observado constantes insultos por el agresor y no denunció por falta de recursos económicos.

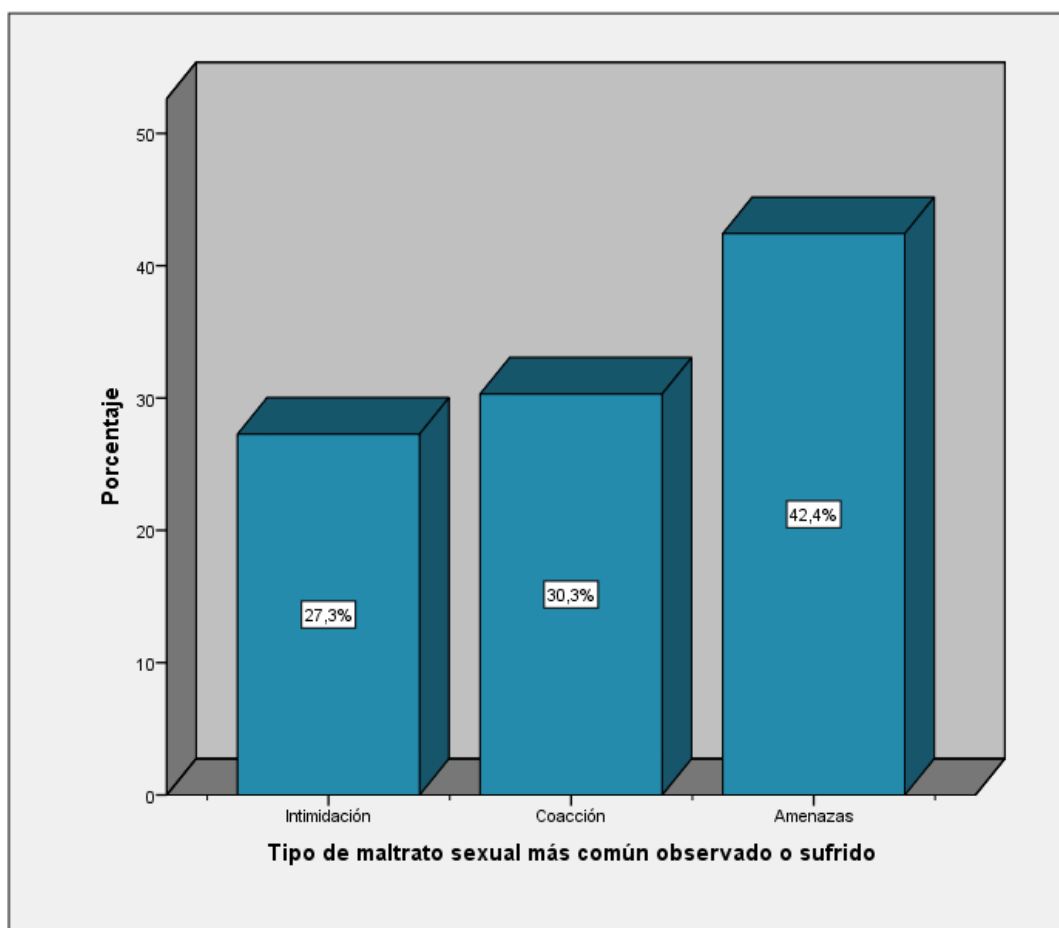
Según Lavalle Atoche (2022), determinó que los maltratos familiares ocasionan afectación emocional a las víctimas, esto impide el desarrollo normal de la persona.

Según Arriola (2013), los procesos judiciales en primera instancia han sido prolongados, especialmente debido a la falta de diligencia por parte del Estado peruano, representado por la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial, en llevar a cabo investigaciones rápidas y efectivas. Esta situación representa un primer obstáculo significativo para que las víctimas de violencia psicológica accedan a la justicia en los casos de maltrato familiar bajo estudio.

El maltrato hacia el sexo femenino representa una grave infracción de los derechos humanos, y es especialmente preocupante debido a las dificultades que enfrentan las víctimas para denunciar a sus agresores y escapar de situaciones de violencia. A pesar de los esfuerzos y recursos invertidos por parte del Estado para abordar este problema, las mujeres afectadas por violencia familiar suelen tener un acceso limitado a los sistemas de justicia, situación que se agrava en las áreas rurales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2012) citado por (Benavides et al., 2015).

Tabla 5*Tipo de maltrato sexual más común observado o sufrido*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Intimidación	9	27,3	27,3	27,3
Coacción	10	30,3	30,3	57,6
Amenazas	14	42,4	42,4	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Nota: cuestionario ejecutado.**Figura 3***Tipo de maltrato sexual más común observado o sufrido**Nota:* cuestionario ejecutado.



Interpretación de la tabla 5 y figura 3

Lleva por título tipo de maltrato sexual más recurrente observado o sufrido en el contexto de maltrato al grupo familiar, según los resultados obtenidos, el 42,4% considera que alguna ha observado o sufrido como formas de daño sexual como amenaza, mientras que el 30,3% ha sufrido u observado coacción por parte del agresor, para terminar, el 27,3% ha sufrido intimidación por parte del familiar o excepciones la pareja.

Según Burga Estela (2021), menciona que durante los meses de octubre a diciembre de 2019, realizó un estudio sobre maltrato doméstico a los alumnos de la Institución Educativa Nacional distrito de Pomalca, Chiclayo, los resultados que obtuvo mostraron un alto nivel de violencia sexual, a pesar de que se considera leve, lo cual es alarmante y preocupante que los perpetradores de los tocamientos indebidos sean familiares de las víctimas. Esto está relacionado con el tema de investigación, dado que se evidencia que los adolescentes migran a la ciudad con el propósito de estudiar y por decisión de sus padres eligen residir en las viviendas de sus familiares más próximos.

Según la Organización Mundial de Salud (OMS) citado por Tapia Mendizabal (2023), explica que el maltrato sexual constituye una problemática de salud pública y afecta los derechos fundamentales de la persona.

Tabla 6

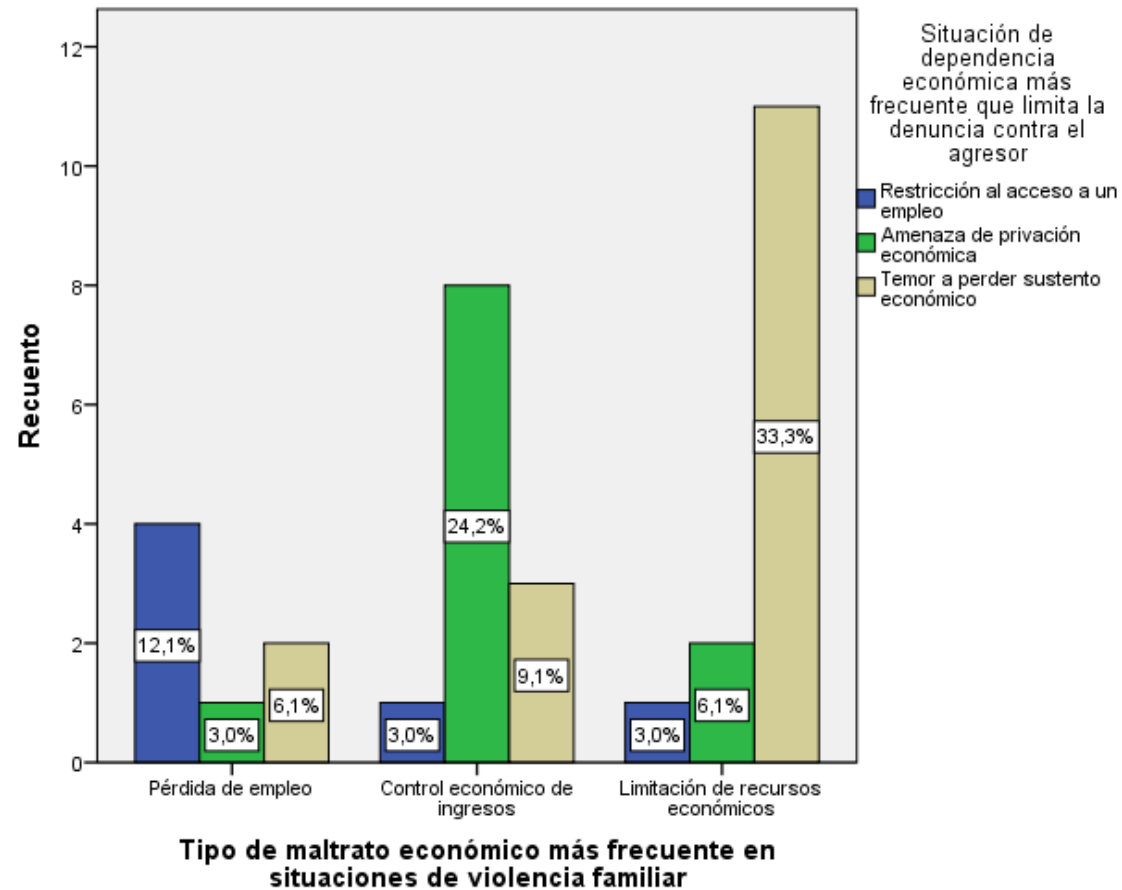
Tipo de maltrato económico más frecuente observado o sufrido y la situación de dependencia económica más frecuente que limita la denuncia contra el agresor

			Situación de dependencia económica más frecuente que limita la denuncia contra el agresor			Total
			Restricción al acceso a un empleo	Amenaza de privación económica	Temor a perder sustento económico	
Tipo de maltrato económico más frecuente en situaciones de maltrato familiar	Pérdida de empleo	Recuento	4	1	2	7
		% del total	12,1%	3,0%	6,1%	21,2%
	Control económico de ingresos	Recuento	1	8	3	12
		% del total	3,0%	24,2%	9,1%	36,4%
	Limitación de recursos económicos	Recuento	1	2	11	14
		% del total	3,0%	6,1%	33,3%	42,4%
Total	Recuento	6	11	16	33	
	% del total	18,2%	33,3%	48,5%	100,0%	

Nota: encuesta desarrollada

Figura 4

Tipo de maltrato económico más frecuente observado o sufrido y la situación de dependencia económica más frecuente que limita la denuncia contra el agresor



Nota: encuesta desarrollada

Interpretación de la tabla 6 y figura 4

Lleva por título tipo de maltrato económico más frecuente observado o sufrido y la situación de dependencia económica más frecuente que limita la denuncia contra el agresor, según los resultados obtenidos, el 33,3% considera que en algún momento ha observado o sufrido limitación de recursos económicos por su agresor y no denunció por miedo a perder el sustento económico por parte del agresor, mientras el 24,2% ha sufrido u observado control económico de sus ingresos y no denunció por la amenaza realizada por parte del agresor a privarle económicamente, para terminar, el 12,1% ha sufrido u observado la pérdida del empleo debido a la restricción de acceso a un empleo por parte del agresor.

Según Tapia Mendizabal (2023), cuya pregunta si alguna vez intentaste tratar de independizarte económicamente de la dependencia económica conyugal, del cual 44% respondieron que si han optado por obtener ingresos propios, sin embargo, el 36% dijo no, y el 20% lo intentó en algún momento.

El maltrato económico, aunque no sea tan evidente de inmediato como la violencia física o psicológica, sigue siendo frecuente y tiene un impacto significativo. Aunque no sea tan visible inicialmente, también representa una forma de violencia que afecta la autonomía, libertad y bienestar de la mujer y las personas que integran el grupo familiar, limitando, restringiendo y anulando su independencia (Del Aguila Llanos, 2023).

Según Mimbela Cuadros (2019), la incidencia de este tipo de violencia en nuestra nación es más extendida de lo que se suele percibir, impactando a numerosos núcleos familiares. Su naturaleza sutil, que no deja marcas físicas evidentes como las agresiones corporales, a menudo dificulta su detección, lo que a su vez obstaculiza la denuncia y, consecuentemente, la aplicación de medidas punitivas.

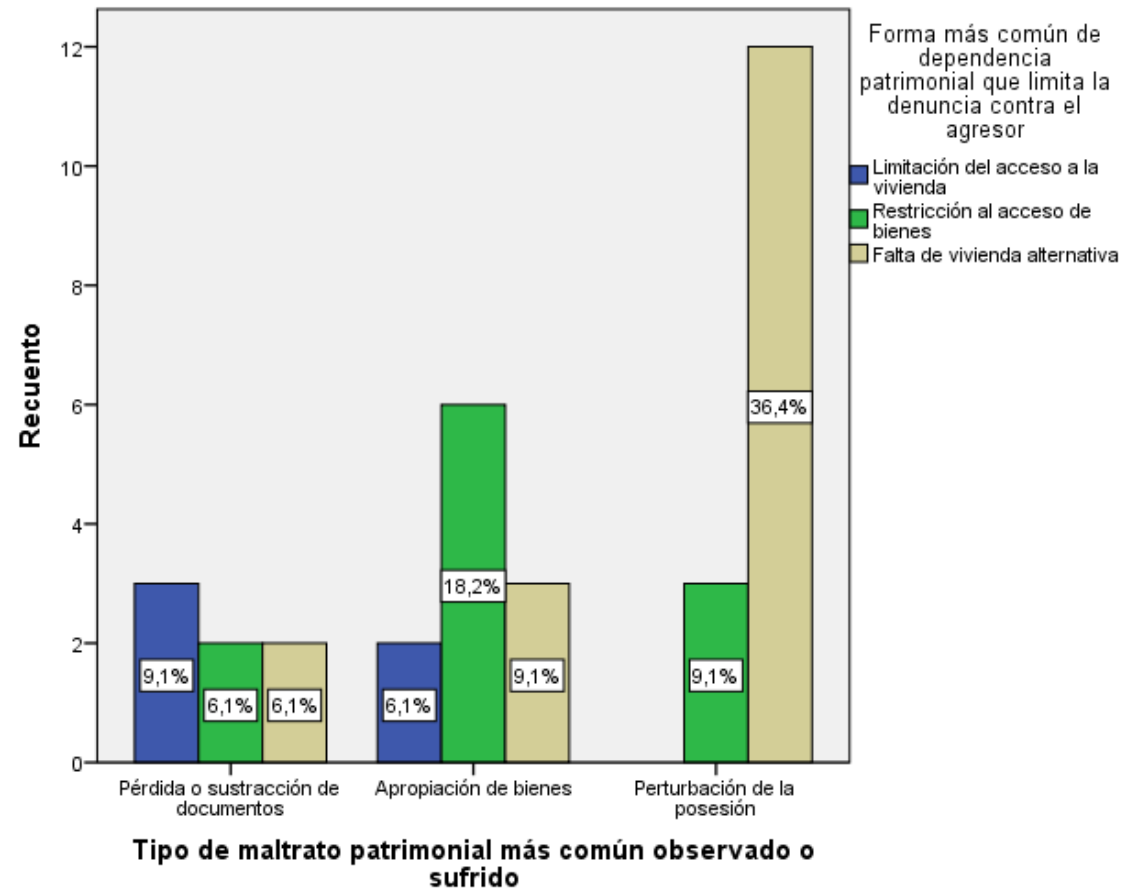
Tabla 7*Tipo de maltrato patrimonial más común observado o sufrido y la forma más común de dependencia patrimonial que limita la denuncia*

		Forma más común de dependencia patrimonial que limita la denuncia contra el agresor			Total	
		Limitación del acceso a la vivienda	Restricción al acceso de bienes	Falta de vivienda alternativa		
Tipo de maltrato patrimonial más común observado o sufrido	Pérdida o sustracción de documentos	Recuento	3	2	2	7
		% del total	9,1%	6,1%	6,1%	21,2%
	Apropiación de bienes	Recuento	2	6	3	11
		% del total	6,1%	18,2%	9,1%	33,3%
	Perturbación de la posesión	Recuento	0	3	12	15
		% del total	0,0%	9,1%	36,4%	45,5%
Total	Recuento	5	11	17	33	
	% del total	15,2%	33,3%	51,5%	100,0%	

Nota: encuesta desarrollada

Figura 5

Tipo de maltrato patrimonial más común observado o sufrido y la forma más común de dependencia patrimonial que limita la denuncia contra el agresor



Nota: encuesta desarrollada



Interpretación de la tabla 7 y figura 5

Lleva por título tipo de maltrato patrimonial más común observado o sufrido y la forma más común de dependencia patrimonial que limita la denuncia contra el agresor, según los resultados obtenidos, el 36,4% considera que algún momento ha observado o sufrido la perturbación de su posesión a falta de una vivienda alternativa donde quedarse o vivir, mientras el 18,2% ha sufrido u observado que la apropiación de bienes ha sido ocasionado por la restricción al acceso de bienes del agresor, para terminar, el 9,1% ha sufrido u observado pérdida o sustracción de sus documentos lo cual limita el acceso a su vivienda.

Según Del Aguila Llanos (2023), el maltrato patrimonial implica la privación o control de los recursos y activos de un individuo en beneficio de la familia, sin distinción de su origen o responsable. Impacta a todos los miembros del grupo familiar, con mayor repercusión en mujeres, niños/as, adolescentes y personas mayores.

Este es un ejemplo de maltrato patrimonial: " limitar la libertad de la mujer o grupo familiar al confiscar, dañar, ocultar, robar o vender sin su consentimiento sus pertenencias de valor, como aparatos electrónicos, documentos personales, entre otros. Estas acciones del agresor buscan disminuir, restringir o controlar el acceso de la mujer o familiar a sus bienes o derechos económicos (Del Aguila Llanos, 2023).

Según Orna Sánchez (2013), explica que hay una variedad de aspectos sociales que contribuyen a mantener la relación abusiva, como la dependencia económica, la escasez de recursos y de apoyo social, así como el temor al qué dirán, que favorecen la permanencia en esta dinámica de maltrato.

Tabla 8

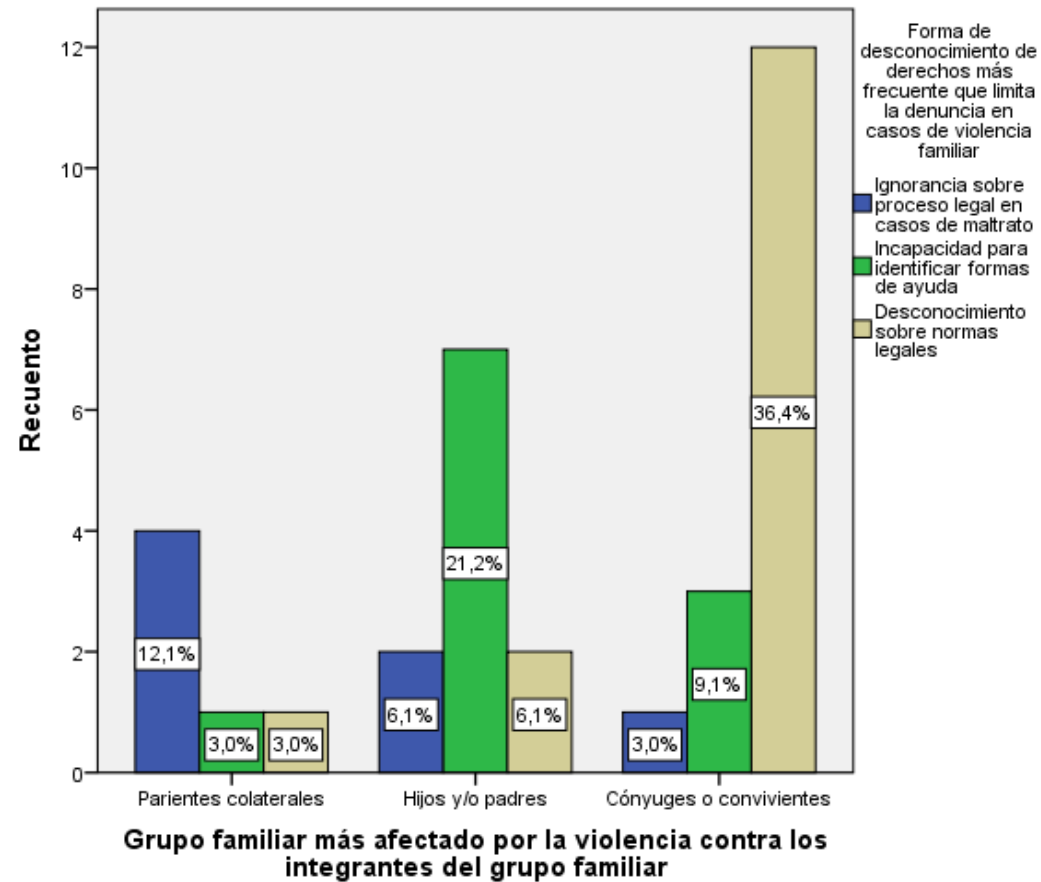
Grupo familiar más afectado por la violencia contra los integrantes y la forma de desconocimiento de derechos más frecuente que limita la denuncia

		Forma de desconocimiento de derechos más frecuente que limita la denuncia en situaciones de violencia familiar			Total	
		Ignorancia sobre proceso legal en casos de maltrato	Incapacidad para identificar formas de ayuda	Desconocimiento o sobre normas legales		
Grupo familiar más afectado por la violencia contra los miembros del grupo familiar	Parientes colaterales	Recuento	4	1	1	6
		% del total	12,1%	3,0%	3,0%	18,2%
	Hijos y/o padres	Recuento	2	7	2	11
		% del total	6,1%	21,2%	6,1%	33,3%
	Cónyuges o convivientes	Recuento	1	3	12	16
		% del total	3,0%	9,1%	36,4%	48,5%
Total		Recuento	7	11	15	33
		% del total	21,2%	33,3%	45,5%	100,0%

Nota: encuesta desarrollada

Figura 6

Grupo familiar más afectado por la violencia contra los integrantes y la forma de desconocimiento de derechos más frecuente que limita la denuncia



Nota: encuesta desarrollada

Interpretación de la tabla 8 y figura 6

Lleva por título grupo familiar más afectado por la violencia contra los integrantes y la forma de desconocimiento de derechos más frecuente que limita la denuncia, según los resultados obtenidos, el 36,4% considera que alguna ha observado o sufrido maltrato los conyugues o convivientes debido al desconocimiento de las normas legales, mientras el 21,2% ha sufrido u observado que los padres o familiares por consanguinidad han sufrido violencia y no han podido buscar ayuda, mientras, el 12,1% ha sufrido u observado que los demás parientes colaterales han sufrido maltratos pero por ignorancia el proceso legal se han limitado a realizar la denuncia.

Según Diaz Chambi (2023), determinó que el maltrato intrafamiliar es un problema no solo a nivel de nuestro país, también a nivel internacional esto afecta a las mujeres y las personas que conforman el seno familiar más vulnerables.

Crisóstomo Meza (2021), señala que el Estado desconoce la realidad de las personas que sufren casos de maltrato y acuden al Estado con la finalidad de buscar justicia.

Según Pasión por el Derecho - LP (2021), tomando en cuenta la Ley 30364, explica que los miembros del grupo familiar son personas de la familia que tienen relación de parentesco con el agresor dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Este resultado busca explicar cómo las formas de daño afectan de manera significativa a las personas que viven en un seno familiar, también cómo la falta de conocimiento sobre sus derechos representa una barrera importante que dificulta la denuncia contra el agresor.

Tabla 9

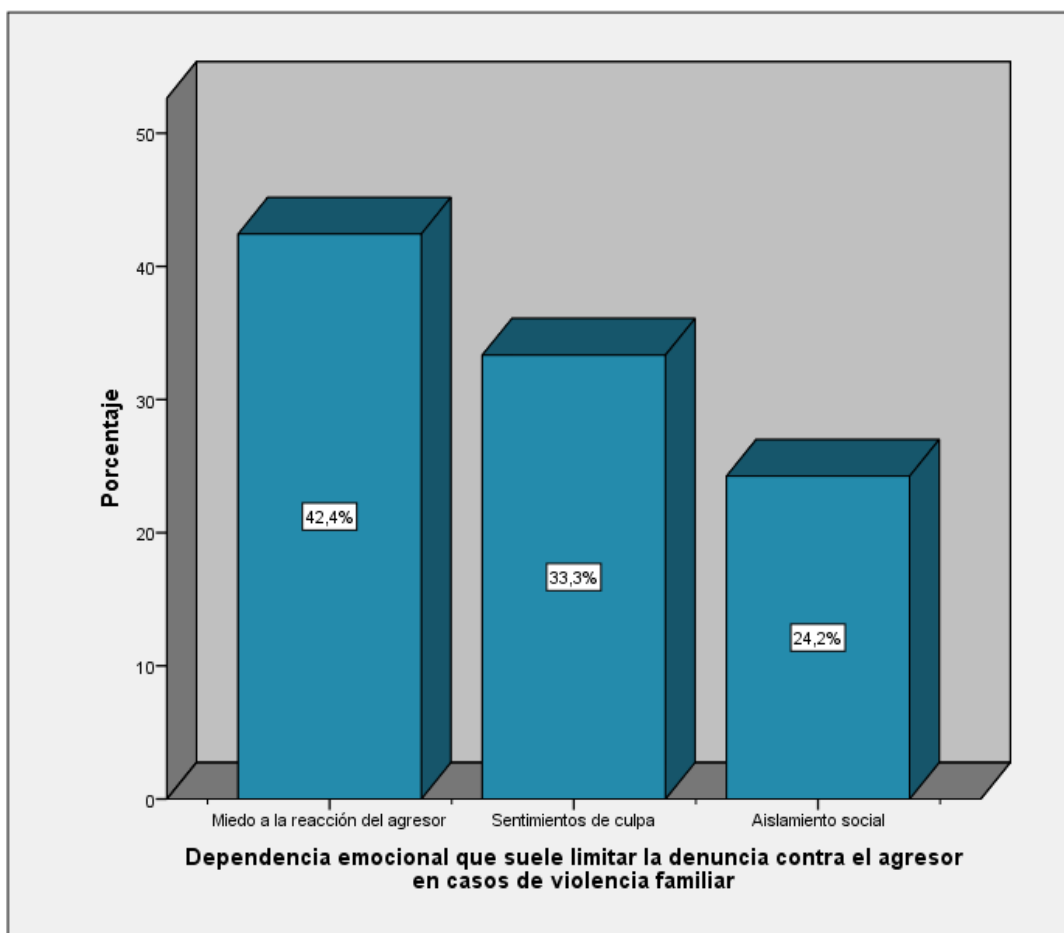
Dependencia emocional que suele limitar la denuncia contra el agresor

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Miedo a la reacción del agresor	14	42,4	42,4	42,4
Válido Sentimientos de culpa	11	33,3	33,3	75,8
Aislamiento social	8	24,2	24,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Nota: cuestionario ejecutado.

Figura 7

Dependencia emocional que suele limitar la denuncia contra el agresor



Nota: cuestionario ejecutado.



Interpretación de la tabla 9 y figura 7

Lleva por título dependencia emocional que suele limitar la denuncia contra el agresor en el contexto de maltrato al grupo familiar, según los resultados obtenidos, el 42,4% considera que algún momento ha observado o sufrido miedo a la reacción del agresor, motivo por el cual no realizó la respectiva denuncia, el 33,3% tiene sentimientos de culpa, no obstante, el 24,2% se encuentra aislado socialmente.

Según Cueva (2021), la dependencia emocional se distingue por una necesidad afectiva intensa y duradera que lleva a las personas afectadas a buscar satisfacerla principalmente en relaciones conyugales o de pareja. Aunque esta dinámica puede manifestarse esporádicamente en la vida de alguien, lo habitual es que sea una característica constante.

Según Quiroga (2021), la dependencia emocional surge de características psicológicas y psicopatológicas que dificultan que la persona afectada se aleje de quien le causa daño, llegando incluso a justificar la conducta violenta.

La dependencia emocional puede dificultar que la víctima reconozca la naturaleza abusiva de la relación o que busque ayuda para salir de ella. Esto puede deberse a sentimientos de miedo, vergüenza, culpa o a la creencia errónea de que la pareja abusiva es la única fuente de apoyo. La dependencia emocional puede mantener a la persona en un ciclo de violencia, haciendo que sea más difícil romper el vínculo con el agresor y buscar ayuda para salir de la situación.

Tabla 10

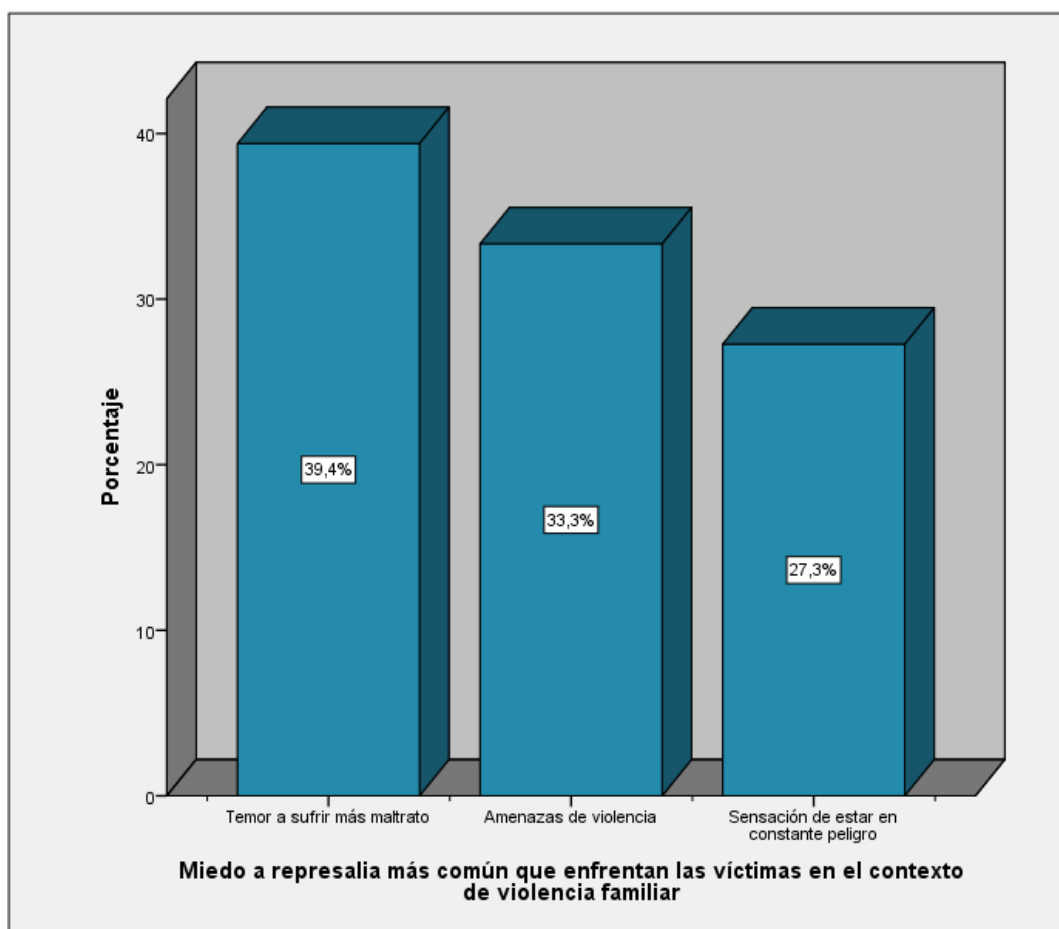
Miedo a represalia más común que enfrentan las víctimas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Temor a sufrir más maltrato	13	39,4	39,4	39,4
Amenazas de violencia	11	33,3	33,3	72,7
Sensación de estar en constante peligro	9	27,3	27,3	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Nota: cuestionario ejecutado.

Figura 8

Miedo a represalia más común que enfrentan las víctimas



Nota: cuestionario ejecutado.



Interpretación de la tabla 10 y figura 8

Lleva por título miedo a represalia más común que enfrentan las víctimas en el contexto de maltrato al grupo familiar, según los resultados obtenidos, el 39,4% considera que alguna vez ha observado o sufrido temor a sufrir más maltrato por eso no realizó la denuncia, mientras que el 33,3% ha sufrido u observado amenazas de violencia por el agresor, mientras, el 27,3% no denunció por la sensación de estar en constante peligro.

Según Boira et al. (2016), el deseo de evitar involucrarse y no intervenir en los problemas de los demás también está influenciado por el temor a ser afectado por el problema y a posibles represalias por parte del agresor o su familia. Como resultado, es poco probable que los vecinos o incluso los amigos tomen una postura clara para ayudar a la víctima. Esto puede llevar a la víctima a sentirse sola e impotente, especialmente en áreas donde no hay acceso inmediato a servicios de ayuda y protección del gobierno.

Según ADECCO (n.d.), el miedo a que la denuncia agrave la violencia, junto con el desempleo del sexo femenino o las personas que conforman el seno familiar (que implica falta de recursos y dependencia económica del agresor), lleva al 70% de las víctimas a no tomar acciones. Además, un 61% reconoce que no denuncia por vergüenza de admitir las situaciones que ha soportado, y un 50% afirma que no desea perjudicar al agresor (temiendo consecuencias como prisión, pérdida de estatus social y familiar, etc.).

4.3 Prueba de hipótesis

La comprobación de las hipótesis planteadas se realizó por medio del análisis estadístico de Chi-cuadrada en el software de SPSS, el cual cuenta con la hipótesis negada y la hipótesis alterna.

Nivel de significancia

(alfa) $\alpha = 5\%$

Prueba de hipótesis específica uno

H₀: No existe relación significativa entre el maltrato emocional y los obstáculos en el acceso a la justicia en situaciones de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

H_a: Existe relación significativa entre el maltrato emocional y los obstáculos en el acceso a la justicia en situaciones de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

Tabla 11

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	13,734 ^a	4	0,008
Razón de verosimilitud	13,926	4	0,008
Asociación lineal por lineal	6,116	1	0,013
N de casos válidos	33		

Nota: resultados de hipótesis uno.

Según la prueba de hipótesis realizada con la tabla de chi-cuadrada, se observa que el valor estadístico es de 13,734 con 4 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,008

(inferior al 0,05). Dado que este valor es menor que el umbral de 0,05 utilizado en la Chi-cuadrada, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica dos

H₀: No existe relación significativa entre el maltrato económico y la dependencia económica en casos de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

H_a: Existe relación significativa entre el maltrato económico y la dependencia económica en casos de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

Tabla 12

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	18,260 ^a	4	0,001
Razón de verosimilitud	16,270	4	0,003
Asociación lineal por lineal	8,436	1	0,004
N de casos válidos	33		

Nota: resultados de hipótesis dos.

Según la prueba de hipótesis realizada con la tabla de chi-cuadrada, se observa que el valor estadístico es de 18,260 con 4 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,001 (inferior al 0,05). Dado que este valor es menor que el umbral de 0,05 utilizado en la Chi-cuadrada, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica tres

Ho: No existe relación significativa entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en casos de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

Ha: Existe relación significativa entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en casos de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024

Tabla 13

Prueba de chi-cuadrado

	Valor	G1	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	18,098 ^a	4	0,001
Razón de verosimilitud	16,662	4	0,002
Asociación lineal por lineal	11,268	1	0,001
N de casos válidos	33		

Nota: resultados de hipótesis tres.

Según la prueba de hipótesis realizada con la tabla de chi-cuadrada, se observa que el valor estadístico es de 18,098 con 4 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,001 (inferior al 0,05). Dado que este valor es menor que el umbral de 0,05 utilizado en la Chi-cuadrada, se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula.

4.4 Discusión de resultados

Respecto al objetivo 1, sobre conocer la relación entre el maltrato emocional y las barreras en el acceso a la justicia en situaciones de maltrato a las personas que integran el seno familiar en migrantes rurales en Juliaca durante el 2024; los resultados obtenidos del análisis Chi-cuadrado respaldan la hipótesis alternativa. Un argumento que sustenta este hallazgo es Castillo Vilca & Vanegas Chambilla (2019), quien ha comprobado que el aspecto económico es un factor que

determina la falta de efectividad acerca de las medidas de protección por parte del Segundo Juzgado de Familia de Puno, lo que significa que se puede contar como obstáculos en el acceso a la justicia que ocasiona desconfianza en el mismo. Por otro lado, Guío Araos (2021), donde expresa que si bien el maltrato a los miembros de la familia es un problema que ha aumentado a lo largo de los años en el contexto rural debido a la poca presencia de entidades públicas. Para terminar, García Gaspar (2021), concluyó que las normas sobre violencia buscan prevenir y erradicar esta problemática, sin embargo, su efectividad en la realidad no corresponde a las expectativas teóricas.

En referencia al objetivo 2, sobre identificar la relación entre el maltrato económico y la dependencia económica en casos de violencia contra los miembros de la familia en migrantes rurales en Juliaca durante el 2024; los resultados obtenidos del análisis Chi-cuadrado respaldan la hipótesis alternativa. Un argumento que sustenta este hallazgo es Diaz Chambi (2023), quien concluyó que los agresores buscan el control para someter a sus víctimas a una posición de sometimiento, esta problemática afecta en todo los países del mundo ocasionando una preocupación generalizada. Por otra parte, Tapia Mendizabal (2023), determinó que el maltrato económico está asociado a las demás formas de violencia, esta conducta implica el control económico sobre el sexo femenino o las personas que conforman el seno familiar con la finalidad de privarle sobre su independencia y autonomía económica. Para terminar, Pereira Tercero (2017), determinó que los factores incluyen los aspectos sociales enfatizando los estilos de crianza, educación.

Respecto al objetivo 3, sobre determinar la relación entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en casos de maltrato contra



los miembros de la familia en migrantes rurales en Juliaca durante el 2024; los resultados obtenidos del análisis Chi-cuadrado respaldan la hipótesis alternativa. Un argumento que sustenta este hallazgo es López Campos & Vásquez Rojas (2022), señala los tipos de violencia que predominan en el Perú durante la Covid-19 son el maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato sexual y el maltrato económico y patrimonial. Por otro lado, Jacinto Reyes (2019), explica que el maltrato económico y patrimonial busca prevenir y sancionar estos actos, sin embargo, debido a la falta de conocimiento de sus derechos y falta de confianza en las autoridades encargadas las víctimas no denuncian. Para terminar, Taco Castro (2019), logró establecer que existe asociación entre el maltrato hacia el sexo femenino y las personas que conforman el seno familiar y los derechos fundamentales en la comisarías de San Martín de Porres.

CONCLUSIONES

PRIMERA. – Según los resultados obtenidos se pudo determinar que la relación es significativa entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024. Debido que las formas de daño afectan al grupo familiar más vulnerable por los obstáculos que limitan realizar la respectiva denuncia contra el agresor.

SEGUNDA. – Según la prueba de hipótesis realizada con la tabla de chi-cuadrada, se observa que el valor estadístico es de 13,734 con cuatro grados de libertad y un nivel de significancia de 0,008 (inferior al 0,05). Dado que este valor es menor que el umbral de 0,05 utilizado en la Chi-cuadrada, se acepta la hipótesis alternativa (existe relación significativa entre el maltrato emocional y las barreras en el acceso a la justicia en situaciones de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024) y se rechaza la hipótesis nula. CONOCER

TERCERA. – Según la prueba de hipótesis realizada con la tabla de chi-cuadrada, se observa que el valor estadístico es de 18,260 con cuatro grados de libertad y un nivel de significancia de 0,001 (inferior al 0,05). Dado que este valor es menor que el umbral de 0,05 utilizado en la Chi-cuadrada, se acepta la hipótesis alternativa (existe relación significativa entre el maltrato económico y la dependencia económica en situaciones de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024) y se rechaza la hipótesis nula. IDENTIFICAR DETERMINAR



CUARTA. – Según la prueba de hipótesis realizada con la tabla de chi-cuadrada, se observa que el valor estadístico es de 18,098 con cuatro grados de libertad y un nivel de significancia de 0,001 (inferior al 0,05). Dado que este valor es menor que el umbral de 0,05 utilizado en la Chi-cuadrada, se acepta la hipótesis alternativa (existe relación significativa entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en situaciones de violencia contra los miembros de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024) y se rechaza la hipótesis nula.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA.** – Se insta al representante del Ministerio Justicia y Derechos Humanos en coordinación con el representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, realizar campañas de sensibilización y programas de capacitación dirigidos tanto a la población general en zonas rurales como a los profesionales de sectores clave, como salud, educación y justicia, sobre la violencia contra los integrantes del grupo familiar, esto ayudará a prevenir las formas de daño y eliminar los obstáculos que limitan la denuncia contra el agresor.
- SEGUNDA.** – Se insta a las autoridades judiciales, fiscales en coordinación con el representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables mejorar los mecanismos de atención y protección para las víctimas de violencia familiar, garantizando el acceso a servicios de apoyo psicológico y asesoría legal.
- TERCERA.** – Se insta al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementar programas de independencia económica para las víctimas de la violencia, que podrían incluir capacitación laboral y acceso a recursos económicos independientes.
- CUARTA.** – Se insta a las autoridades afines como representantes de las diferentes comisarías de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional, que tienen más acceso a las zonas rurales en coordinación con el representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables implementar programas de capacitación sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia familiar, con un enfoque particular en proteger a las



personas en situación de vulnerabilidad, como los migrantes rurales que buscan oportunidades en las ciudades.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADECCO, F. (n.d.). *El desempleo y el miedo a las represalias frenan a 7 de cada 10 mujeres víctimas a la hora de denunciar*. Fundacionadecco.Org.
<https://fundacionadecco.org/notas-de-prensa/desempleo-miedo-las-represalias-frenan-7-10-mujeres-victimas-la-hora-denunciar/>
- Agencia Peruana de Noticias. (2023, June). *Violencia contra el adulto mayor: 85 casos reportados en el período enero-abril*. Andina.Pe. <https://andina.pe/agencia/noticia-violencia-contra-adulto-mayor-85-casos-reportados-el-periodo-eneroabril-944130.aspx>
- Arriola, I. (2013). *“Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género?”* [Pontificia Universidad Católica del Perú].
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5814/ARRIOLA_CESPEDES_INES_OBSTACULOS_ACCESO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Benavides, M., Bellatin, P., Sarmiento, P., & Campana, S. (2015). *Violencia familiar y acceso a la justicia en el mundo rural: estudios de caso de cuatro comunidades*. Www.Grade.Org.Pe. <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/ddt77.pdf>
- Boira, S., Carbajosa, P., & Méndez, R. (2016). *Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador*. Www.Sciencedirect.Com.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1132055915000381>
- Burga Estela, D. (2021). *Tipos de violencia intrafamiliar en estudiantes del nivel secundario de una Institución Educativa Nacional en el Distrito de Pomalca, octubre - diciembre, Chiclayo 2019* [Universidad Católica Santo Toribio de



Mogrovejo].

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3340/1/TL_BurgaEstelaDaniela.pdf

Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*.

Carrasco Diaz, S. (2006). *Metodología de la Investigación Científica* (A. J. Paredes Galván (ed.); Primera edición).

Castillo Vilca, G. S., & Vanegas Chambilla, J. E. (2019). *Factores que influyen en la ineficacia de las medidas de protección otorgadas a favor de las víctimas de violencia familiar por el Segundo Juzgado de Familia de Puno, año 2016 en el marco de la Ley 30364 ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar* [Universidad Nacional del Altiplano].

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/14242/Castillo_Vilca_Germán_Sócrates_Vanegas_Chambilla_Jhonny_Edwin.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castro, M. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración* (Segunda Edición).

Crisóstomo Meza, M. (2021). *El Estado es el Otro: la atención de la violencia contra las mujeres en las zonas rurales del Perú*. 1–30.

Cueva, L. (2021). *Dependencia emocional y violencia familiar en estudiantes de tres centros educativos básicos alternativos del distrito de Puente Piedra, 2021*.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1601/CuevaAlvarez%20Lizbeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Del Aguila Llanos, J. C. (2023). *Violencia económica y patrimonial*.



- Content.Lpderecho.Pe. <https://content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/02/Sesion-ONCE-violencia-familiar-JCDA-.pdf>
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, [busquedas.elperuano.pe](https://www.busquedas.elperuano.pe) (2015). <http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/ley-30364.pdf>
- Diaz Chambi, R. (2023). *Prevalencia de denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en la Comisaria Rural de Taraco, 2020-2022* [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]. <https://repositorio.uancv.edu.pe/server/api/core/bitstreams/0fd16580-2cee-4c3d-904e-368b8f5eb1d0/content>
- Distrito.pe. (2024). *El Distrito de Juliaca*. [Www.Distrito.Pe](http://www.Distrito.Pe). <https://www.distrito.pe/distrito-juliaca.html>
- Dorantes-Nova, J., Hernández-Mosqueda, J., & Tobón-Tobón, S. (2016). Juicio de expertos para la validación de un instrumento de medición del síndrome de burnout en la docencia. *Redalyc*, 12(6). <https://www.redalyc.org/pdf/461/46148194023.pdf>
- El Comercio. (2021, July 9). *Essalud: el 70% de adultos mayores fueron maltratados por sus parientes durante la pandemia*. Elcomercio.Pe. <https://elcomercio.pe/lima/essalud-el-70-de-adultos-mayores-han-sido-maltratados-por-sus-parientes-durante-la-pandemia-depresion-ansiedad-nndc-noticia/?ref=ecr>
- Espinoza Ríos, E. (2015). *El abordaje de la violencia contra las personas adultas mayores enfoque de género*. https://www.mimp.gob.pe/adultomayor/archivos/simp2015_5.pdf
- García Gaspar, M. A. (2021). *La violencia Intrafamiliar y la eficacia de la Ley No 30364 en tiempos de pandemia – Jaén 2020* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59294/García_GMA-



SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- García, J. (2014). La violencia de los hijos contra los padres: más preguntas que respuestas. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, 4(4), 1–49.
https://www.psicociencias.org/pdf_noticias/Violencia_filioparental.pdf
- Guío Araos, Y. S. (2021). *Caracterización de la violencia intrafamiliar en la zona rural del municipio de Sutatausa en el marco del confinamiento a partir sde la pandemia del Covid-19* [Universidad de la Salle].
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2279&context=trabajo_social
- Guzmán Marín, L. (2017). *La familia*.
<https://www.cch.unam.mx/padres/sites/www.cch.unam.mx.padres/files/archivos/La-familia-completo.pdf>
- Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación* (Primera edición).
- Instituto INFFA. (2022). *La violencia en la familia y sus tipos*. Www.Institutoinffa.Com.
<https://www.institutoinffa.com/la-violencia-en-la-familia-y-sus-tipos/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informatica. (2017, March 20). *Migraciones internas en el Perú a nivel departamental*. Peru.Iom.Int.
https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbd1951/files/Documentos/20-03-2017_Publicación_Migracion_Interna_por_Departamentos_2015_OIM.pdf
- Jacinto Reyes, D. E. (2019). *Los delitos enmarcados en la violencia económica y patrimonial contra la mujer y los integrantes del grupo familiar* [Universidad Nacional Federico Villarreal].
https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/3429/UNFV_Jacinto_Reyes_Doris_Estela_Maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y



- La República. (2022, March 9). *Juliaca es la zona con más casos de violencia familiar en Puno*. Larepublica.Pe. https://larepublica.pe/sociedad/2022/03/09/juliaca-es-la-zona-con-mas-casos-de-violencia-familiar-en-puno-lrsd#google_vignette
- Lavalle Atoche, K. P. (2022). *Violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar y las medidas de protección en el Distrito Judicial de Tumbes-2021* [Universidad Nacional de Tumbes]. [https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63628/TESIS - LAVALLE ATOCHE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/63628/TESIS_LAVALLE_ATOCHE.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- López Campos, D., & Vásquez Rojas, L. (2022). *La violencia familiar de más incidencia en tiempos de pandemia en el distrito de Cajamarca, 2020* [Universidad Privada Antonio Guillermo Urrello]. [http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2261/Tesis - López Campos Denila y Vásquez Rojas Leila Judith.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2261/Tesis_López_Campos_Denila_y_Vásquez_Rojas_Leila_Judith.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mamani, N. (2023). *Dependencia económica y violencia doméstica en socias del programa vaso de leche del distrito de Marangani, 2022*. [http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/20596/Mamani_Quispe_No e_Aron.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/20596/Mamani_Quispe_No_e_Aron.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Matos Mar, J. (1990). *Las migraciones campesinas y el proceso de urbanización en el Perú*. Centro de Recursos. Cultura. Pe. [https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Las migraciones campesinas y el proceso de urbanizacion en el Peru Matos Mar.pdf](https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Las_migraciones_campesinas_y_el_proceso_de_urbanizacion_en_el_Peru_Matos_Mar.pdf)
- Mimbela Cuadros, Y. P. (2019, June 28). *La violencia económica, una «nueva» forma de violencia*. Lpderecho.Pe. <https://lpderecho.pe/violencia-economica-nueva-forma-violencia/>
- Morales Mendoza, R. del P. (2023). *La eficacia de las medidas de protección dictadas en*



- el proceso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y su implicancia en la lucha contra la violencia familiar en el Perú* [Universidad Privada Antenor Orrego].
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/10769/REP_ROCIO.MORALES_LA.EFICACIA.DE.LAS.MEDIDAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (n.d). *Migración* . [Www.Fao.Org/Rural-Employment](http://www.Fao.Org/Rural-Employment). Retrieved May 13, 2024, from <https://www.fao.org/rural-employment/work-areas/migration/es/>
- Orna Sánchez, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país* [Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
<https://core.ac.uk/download/pdf/323352713.pdf>
- Palacios Valverde, D. (1999). *Violencia contra las personas adultas mayores en el Perú*. In sisbib.unmsm.edu.pe.
https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/avanzada/n1_2004/08.pdf
- Pasión por el Derecho - LP. (2021, November 5). *Tipos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar*. [Lpderecho.Pe](http://lpderecho.pe). <https://lpderecho.pe/tipos-violencia-mujer-integrantes-grupo-familiar/>
- Pereira Tercero, R. (2017). *Violencia filio-parental: factores que favorecen su aparición*. *Construção Psicológica*, 25(26).
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1415-69542017000100002
- Quiroga, M. (2021). *Dependencia emocional y violencia intrafamiliar en madres del*



- programa Cuna Más del distrito de Cura Mori, Piura, 2021* [Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76629/Quiroga_AM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Radio Onda Azul. (2020, May 13). *Puno: Se registraron más de 160 casos de violencia familiar en la región*. Radioondaazul.Com. <https://radioondaazul.com/puno-se-registraron-mas-de-160-casos-de-violencia-familiar-en-la-region/>
- Radio Onda Azul. (2022, June 16). *Juliaca: En el presente año se han reportado más de 130 casos de violencia familiar*. Radioondaazul.Com. <https://radioondaazul.com/juliaca-en-el-presente-ano-se-han-reportado-mas-de-130-casos-de-violencia-familiar/>
- Radio Programas del Perú. (2011, June 17). *Ocho casos de maltratos de hijos a padres se registran en Juliaca*. Rpp.Pe. <https://rpp.pe/peru/actualidad/ocho-casos-de-maltratos-de-hijos-a-padres-se-registran-en-juliaca-noticia-376423?ref=rpp>
- Rodriguez, H. (2020, September 23). *¿Cuáles son los tipos de violencia intrafamiliar?* Www.Atlantico.Gov.Co. <https://www.atlantico.gov.co/index.php/glosario-de-terminos-69149/14505-cuales-son-los-tipos-de-violencia-intrafamiliar>
- Santiesteban Naranjo, E. (2014). *Metodología de la investigación Científica* (E. M. Santos Pérez (ed.)). [http://edacunob.ult.edu.cu/xmlui/bitstream/handle/123456789/16/Metodología de la Investigación Científica.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://edacunob.ult.edu.cu/xmlui/bitstream/handle/123456789/16/Metodología%20de%20la%20Investigación%20Científica.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Taco Castro, G. (2019). *Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y los derechos fundamentales en las comisarías del Distrito de San Martín de Porres, 2019* [Universidad Alas Peruanas]. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6568/Violencia_Cont



ra la mujer_Los integrantes del grupo familiar_Derechos
fundamentales.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tapia Mendizabal, K. (2023). *Percepción de madres de familia víctimas de violencia económica y alimenticia de partes de sus cónyuges: Juliaca - 2022* [Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez].

<https://repositorio.uancv.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6c5daf7e-6eb9-4c8c-a884-922658af4494/content>



APÉNDICE

Apéndice 1 Matriz de Consistencia

Tabla 14

La matriz de consistencia

Título: Formas de daño y elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024						
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Metodología	Técnica e instrumento
¿Cuál es la relación entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024?	Determinar la relación entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024	Existe relación significativa entre las formas de daño y los elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes de grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024	Variable 1	Dimensiones de variable 1	<ul style="list-style-type: none"> + Enfoque: cuantitativo 	<ul style="list-style-type: none"> + Técnica: Encuesta
			Formas de daño	Maltrato físico	<ul style="list-style-type: none"> + Método: correlacional -descriptivo 	<ul style="list-style-type: none"> + Instrumento: Cuestionario <u>pre-codificado</u>
			Variable 2	Maltrato emocional	<ul style="list-style-type: none"> + Tipo: básico 	
			Elementos que limitan la denuncia	Maltrato sexual	<ul style="list-style-type: none"> + Nivel: explicativo 	
				Maltrato económico	<ul style="list-style-type: none"> + Diseño: no experimental-transversal 	
				Maltrato patrimonial		
				Maltrato al grupo familiar	<ul style="list-style-type: none"> + Población: 	
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específico				
PE1: ¿Cuál es la relación entre el maltrato emocional y las barreras en el acceso a la justicia en situaciones de	OE1: Conocer la relación entre el maltrato emocional y las barreras en el acceso a la justicia en situaciones de	HE1: Existe relación significativa entre el maltrato emocional y las barreras en el acceso a la justicia en situaciones de				



violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024?	violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024	violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024	<p>Dimensiones de la variable 2</p> <p>Barreras en el acceso a la justicia</p> <p>Dependencia emocional</p> <p>Miedo a las represalias</p> <p>Dependencia económica</p> <p>Dependencia patrimonial</p> <p>Desconocimiento de sus derechos</p>	<p>Conformado por 07 personas del CEM, 23 policías de comisarías de Juliaca, 02 personas de la DEMUNA y 18 personas que presentaron denuncias por violencia familiar siendo un total de 50 personas</p> <p>➤ Muestra: Aplicando criterios de inclusión y exclusión son 33 personas</p>
PE2: ¿Cuál es la relación entre el maltrato económico y la dependencia económica en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024?	OE2: Identificar la relación entre el maltrato económico y la dependencia económica en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024	HE2: Existe relación significativa entre el maltrato económico y la dependencia económica en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024		
PE3: ¿Cuál es la relación entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024?	OE3: Determinar la relación entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024	HE3: Existe relación significativa entre el maltrato al grupo familiar y el desconocimiento de sus derechos en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024		

Nota: la matriz muestra la información elemental de la investigación.

Apéndice 2 Instrumento

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CUESTIONARIO



El siguiente cuestionario tiene por título: **Formas de daño y elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024**, el cual está dirigido a profesionales y personas encargadas del CEM, policías de comisarías de Juliaca, encargados de la DEMUNA y personas que presentaron denuncias por violencia familiar. Cabe señalar que sus datos serán tratados de manera confidencial con fines académicos.

Nombre del encuestador(a): Sobayda Valeriano Medrano

Lugar y fecha: _____

Marque la respuesta que considere correcta o conveniente.

Pregunta N° 1

Diga Ud., desde su punto de vista en el contexto de violencia contra los integrantes del grupo familiar ¿Cuál es el maltrato físico más recurrente que ha observado o ha sufrido?

- a) Bofetadas
- b) Patadas
- c) Golpes

Pregunta N° 2

Diga Ud., ¿Cuál es el maltrato emocional más recurrente que ha observado o ha sufrido?

- a) Contantes insultos por el agresor
- b) Constantes humillaciones por el agresor
- c) Manipulación frecuente ejercida por el agresor

Pregunta N° 3

Diga Ud., ¿Cuál es el tipo de maltrato sexual más común que ha observado o ha sufrido?

- a) Coacción
- b) Amenazas
- c) Intimidación



Pregunta N° 4

Diga Ud., ¿Cuál es el tipo de maltrato económico más frecuente que ha observado o ha sufrido en situaciones de violencia contra los miembros del grupo familiar?

- a) Control económico de ingresos
- b) Pérdida de empleo
- c) Limitación de recursos económicos

Pregunta N° 5

Diga Ud., ¿Cuál es el tipo de maltrato patrimonial más común que ha observado o ha sufrido?

- a) Perturbación de la posesión
- b) Apropiación de bienes
- c) Pérdida o sustracción de documentos

Pregunta N° 6

Diga Ud., ¿Qué grupo familiar suele ser más afectado por la violencia contra los miembros del grupo familiar?

- a) Cónyuges o convivientes
- b) Hijos y/o padres
- c) Parientes colaterales

Pregunta N° 7

Diga Ud., ¿Cuáles de las siguientes barreras en el acceso a la justicia limita la denuncia contra el agresor?

- a) Falta de recursos económicos
- b) Desconfianza en la justicia
- c) Barreras lingüísticas y/o culturales

Pregunta N° 8

Diga Ud., ¿Cuál de las siguientes opciones de la dependencia emocional suele limitar la denuncia contra el agresor en casos de violencia contra los miembros del grupo familiar?

- a) Miedo a la reacción del agresor
- b) Sentimientos de culpa
- c) Aislamiento social

Pregunta N° 9

Diga Ud., en el contexto de violencia contra los miembros del grupo familiar ¿Cuál es el miedo a represalia más común que enfrentan las víctimas?

- a) Temor a sufrir más maltrato
- b) Amenazas de violencia
- c) Sensación de estar en constante peligro



Pregunta N° 10

Diga Ud., ¿Cuál de las siguientes situaciones de dependencia económica es la más frecuente y limita la denuncia contra el agresor?

- a) Temor a perder sustento económico
- b) Restricción al acceso a un empleo
- c) Amenaza de privación económica

Pregunta N° 11

Diga Ud., ¿Cuál es la forma más común de dependencia patrimonial que limita la denuncia contra el agresor?

- a) Limitación del acceso a la vivienda
- b) Restricción al acceso de bienes
- c) Falta de vivienda alternativa

Pregunta N° 12

Diga Ud., en el contexto violencia contra los integrantes del grupo familiar ¿Cuál de las siguientes formas de desconocimiento de derechos es más frecuente y limita la denuncia contra el agresor en casos de violencia familiar?

- a) Desconocimiento sobre normas legales
- b) Incapacidad para identificar formas de ayuda
- c) Ignorancia sobre proceso legal en casos de maltrato

Apéndice 3

Validez de Instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS : Formas de daño y elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024
- ✓ EXPERTO :
- ✓ PROFESIÓN :
- ✓ GRADO ACADEMICO:
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario pre-codificado
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO : Sobayda Valeriano Medrano

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio.

Indicadores	Criterios	Calificación	
		Si	No
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado		
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos		
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia		
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables		
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes		
Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación		



Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos		
Coherencia	Existe coherencia entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices		
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación		
Pertinencia	El instrumento es útil y apropiado para la investigación		

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

.....

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede

(sello y firma del experto)



Apéndice 3

Validez de Instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS : Formas de daño y elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024
- ✓ EXPERTO : *Arelmi Beltrame Tito*
- ✓ PROFESIÓN : *Docente Universitario*
- ✓ GRADO ACADEMICO: *Doctor*
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario pre-codificado
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO : Sobayda Valeriano Medrano

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio.

Indicadores	Criterios	Calificación	
		Si	No
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado	X	
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos	X	
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia	X	
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables	X	
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes	X	
Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación	X	



Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos	X	
Coherencia	Existe coherencia entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices	X	
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación	X	
Pertinencia	El instrumento es útil y apropiado para la investigación	X	

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede


 (sello y firma del experto)

Apéndice 3

Validez de Instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. REFERENCIAS

- ✓ TÍTULO DE TESIS : Formas de daño y elementos que limitan la denuncia en casos de violencia contra los integrantes del grupo familiar en migrantes rurales, Juliaca 2024
- ✓ EXPERTO : DEYVINSON URIEL RADO MAMANI
- ✓ PROFESIÓN : ABOGADO
- ✓ GRADO ACADEMICO: MAGISTER
- ✓ NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Cuestionario pre-codificado
- ✓ AUTOR(A) DEL INSTRUMENTO : Sobayda Valeriano Medrano

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

En base a los criterios que a continuación se presenta, solicito su opinión sobre el instrumento que se adjunta. Marque con una (X) en SI o NO en cada criterio según su apreciación. Marque SI cuando el ítem cumpla con el criterio señalado o No cuando no cumpla con el criterio.

Indicadores	Criterios	Calificación	
		Si	No
Claridad	Está redactado con lenguaje adecuado	X	
Objetividad	Es apropiado según las leyes y principios científicos	X	
Actualidad	Apropiado según el avance de la ciencia	X	
Organización	Existe una organización lógica de los ítems de acuerdo con las variables	X	
Suficiencia	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes	X	
Intencionalidad	Apropiado para cumplir los objetivos de la investigación	X	





Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Coherencia	Existe coherencia entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices	<input checked="" type="checkbox"/>	
Metodología	La estrategia responde al propósito de investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Pertinencia	El instrumento es útil y apropiado para la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	

3. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

NINGUNA

4. CALIFICACIÓN DE APLICABILIDAD

Procede su aplicación Debe corregir para aplicar No procede



D. Uriel Rado Mamani
ABOGADO
CAP. 7805

(sello y firma del experto)



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 03/10/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: SOBAYDA VALERIANO MEDRANO

Dirección: Jr. Ayar Auca G3-13 Santa Adriana 2et

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73513767

Teléfono: 917483796 email: Sobaydamedrano@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: FORMAS DE DAÑO Y ELEMENTOS QUE LIMITAN LA DENUNCIA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN MIGRANTES RURALES, JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): formas de daño, grupo familiar, migrantes rurales.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia,

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho público - P05

Quiñes

Firma de Autor



huella digital

03 de octubre del 2024

Fecha